

Acta Sesión Ordinaria 50-2011

23 de Agosto del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 50-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintitrés de agosto del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. William Alvarado Bogantes. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente (justificado).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- ✧ PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✧ REVISION DE LAS ACTAS 48-2011 Y 49-2011.
- ✧ ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- ACTA 49- art. 15- Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 072-2011 de Gonzalo Zumbado, tramite número 3353 de fecha 05 de agosto del 2011, de la Asociación de Desarrollo de La Ribera y ASEALCASA, donde solicitan permiso formal para la realización de un baile popular, con venta de licor, que se llevará a cabo el 03 de setiembre del 2011 en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, con el fin de conocer quién es ASEALCASA.

2.- ACTA 49 Art. 31 Someter a estudio del Concejo Municipal. el oficio del Señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el desarrollo. En nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y el Fomento de los Gobiernos Locales, tengo el agrado de invitarles a participar del IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA.

3.- Acta 11. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-087-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando ADS-PM-027-11, de la Policía Municipal, suscrito por el Lic. Christopher May y con el visto bueno de la Directora del Area Social Marita Arguedas Carvajal, en

donde presentan un Proyecto para el fortalecimiento del recurso humano de la Unidad de Policía Municipal mediante la creación de una dotación táctica motorizada, lo anterior para su estudio y aprobación.

4.- Solicitar información al Sr. Alcalde con respecto al tema sobre la compra de los posibles terrenos para los damnificados del río, en relación con los dos planos y croquis de distribución que presentó. Realizar una reunión para finiquitar los detalles al respecto.

- ✧ INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- ✧ INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- ✧ INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- ✧ LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- ✧ MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°48-2011, celebrada el once de agosto del año dos mil once.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°48-2011, celebrada el once de agosto del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°49-2011, celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil once.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°49-2011, celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil once.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. ACTA 49- art. 15- Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 072-2011 de Gonzalo Zumbado, tramite número 3353 de fecha 05 de agosto del 2011, de la Asociación de Desarrollo de La Ribera y ASEALCASA, donde solicitan permiso formal para la realización de un baile popular, con venta de licor, que se llevará a cabo el 03 de setiembre del 2011 en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, con el fin de conocer quién es ASEALCASA.

Esta Unidad Tributaria Resuelve: En acatamiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Licor, se presenta ante el Concejo Municipal , la recomendación de esta Unidad Tributaria con el objeto de aprobar la patente provisional de licores para que la Asociación de Desarrollo de la Ribera y ASEALCASA, realice el baile popular con venta de licor, con la finalidad de recaudar fondos para proyectos de la comunidad a realizarse en el establecimiento de la Asociación Integral de la la Ribera el día 03 de setiembre del 2011. Para la realización de dicho baile con venta de licor , esta Unidad Tributaria hace saber al honorable Concejo Municipal que queda a discreción de ese cuerpo deliberativo la aprobación o no de la patente de licores solicitada por los miembros de la Asociación de Desarrollo de la Ribera y ASEALCASA . La Unidad Tributaria en coordinación con la policía Municipal será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, manifiesta que según correo electrónico que envió Gerardo Villalobos de la Unidad Tributaria, indica que ASEALCASA es la Asociación de Empleados de productos alimentarios, Cuetara y los recursos que ellos generan son para realizar proyectos de bien social, y en este caso van a colaborar con la pintura del salón comunal de La Ribera. Esa Asociación hace a fin de año una actividad con niños de escasos recursos de la comunidad, además ya se cuenta con el oficio donde se da el aval de la Unidad Tributaria.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que la Asociación debe aclarar por escrito cuales son los proyectos de la comunidad que se verán beneficiados, así lo aprobaría, aunque considera que las actividades deben realizarse sin licor.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, declara que lo conveniente que en la solicitud de la patente se especifique cual es el fin de los recursos que se pretenden recoger.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, William Alvarado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO: Aprobar el Oficio 072-2011 de Gonzalo Zumbado, mediante tramite número 3353 de fecha 05 de agosto del 2011, de la Asociación de Desarrollo de La Ribera y ASEALCASA, donde solicitan permiso formal para la realización de un baile popular, con venta de licor, que se llevara a cabo el 03 de setiembre del 2011 en el Salón Comunal de La Ribera de Belén. **SEGUNDO:** Aprobar la patente provisional de licores a la Asociación de Desarrollo de La Ribera y ASEALCASA.

ARTICULO 4. ACTA 49 Art. 31 Someter a estudio del Concejo Municipal. el oficio del Señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el desarrollo. En nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y el Fomento de los Gobiernos Locales, tengo el agrado de invitarles a participar del IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA.

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA.

PROGRAMA TENTATIVO

DOMINGO 02 DE OCTUBRE DEL 2011

Llegada de las delegaciones a la Habana.
Hospedaje en la Habana.

LUNES 03 DE OCTUBRE DEL 2011

Visita a la Habana Vieja, Plaza de Armas y Malecón.
Recorrido por el Castillo del Morro.
Recorrido por sitios de interés turístico.
Hospedaje en la Habana

MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2011

Conferencias, Exposiciones Técnicas e Intercambio de Experiencias sobre Gestión Municipal y Turismo.
Conferencistas de Instituciones de Gobierno, ANPP, Ministerio de Turismo.
Municipio de la Habana.
Hospedaje en la Habana.

MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DEL 2011

Traslado al Municipio de Varadero.
Recibimiento por autoridades de Varadero.
Exposiciones sobre el Turismo en Varadero.
Hospedaje de Varadero

JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2011

Recorrido por las playas y Centros de Artesanías de Varadero.
Traslado a la Habana.
Hospedaje en la Habana.

VIERNES 07 DE OCTUBRE DEL 2011

Día Libre

SÁBADO 08 DE OCTUBRE DEL 2011

Regreso de las delegaciones al país de origen.

INVERSION. El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es: \$ 1,400 US por persona en habitación individual o doble.

Al pagar su inscripción, le incluimos los siguientes servicios:

1. Matrícula al evento.
2. 6 noches de hospedaje en Hotel 5 Estrellas.
3. Traslados a todos los sitios de reunión.
4. Material de apoyo, documentos, gafetes y carpetas.
5. Certificado de participación.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, manifiesta que está de acuerdo en aprobar los recursos para que la Regidora Rosemille Rosbottom, asista al IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA, a realizarse en Cuba, es cierto que no hay recursos económicos, pero en esta ocasión hay que verlo como una inversión ya que los cursos y talleres son muy importantes para el municipio y no como un gasto.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que lo votara negativamente en virtud de la situación económica de la Municipalidad, aunque la Regidora Rosemille Ramsbottom, esta invirtiendo un 75% de su presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, se abstiene de votar asume el Regidor Mauricio Villalobos.

El Regidor William Alvarado, enumera que este tipo de eventos son importantes, esto no es un gasto, mas bien debería cubrirlo todo la Municipalidad, ver como se hacen las cosas diferentes, por ejemplo hace unos días estuvo en El Salvador y vio como una Municipalidad transformo el tema de los rótulos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que a pesar que de tengamos una situación económica a considerar; esta participación debe verse como una gran inversión, la Regidora Rosemille Ramsbottom, nos representará de forma excelente por sus calidades como profesional, en los temas tiene mucha experiencia, es un voto de confianza para que represente con mucho honor a la Municipalidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, William Alvarado, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO: Agradecer la invitación del señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo. **SEGUNDO:** Informar que en

representación de la Municipalidad asistirá la Regidora Propietaria Rosemille Ramsbotton.
TERCERO: Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo Municipal para que realice los tramites correspondientes.

ARTICULO 5. Acta 11. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-087-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta Memorando ADS-PM-027-11, de la Policía Municipal, suscrito por el Lic. Christopher May y con el visto bueno de la Directora del Area Social Marita Arguedas Carvajal, en donde presentan un Proyecto para el fortalecimiento del recurso humano de la Unidad de Policía Municipal mediante la creación de una dotación táctica motorizada, lo anterior para su estudio y aprobación.

En seguimiento a los compromisos adquiridos por este proceso en la reciente encerrona de planificación de proyectos para el periodo 2011, y en aras de que sea presentado y sometido a aprobación por parte de nuestro Concejo Municipal, hago remisión del proyecto para el fortalecimiento del recurso humano de nuestro cuerpo policial. El mismo innova haciendo énfasis en la creación de una Unidad Táctica Motorizada que venga a solventar los requerimientos operacionales existentes y adicionalmente permitirá hacer frente de mejor forma a la demanda del servicio de seguridad. Es mi deber informar que este cuerpo policial no recibe ninguna adición de oficiales desde el año 2003 y como se desprende del informe, la demanda ciudadana, así como la e incidencia criminal se ha duplicado en el periodo indicado. Por este y otros motivos enumerados en el informe, se debe dejar claro que en caso de mantenerse el servicio sin oportunidad de nivelar la cantidad de oficiales a los requerimientos actuales, nos enfrentaremos paulatinamente a un deterioro de los estándares de calidad y excelencia que han caracterizado a este cuerpo policial, de ahí su importancia.

Gracias.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL

PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO DE LA UNIDAD DE
POLICÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN TÁCTICA
MOTORIZADA

Antecedentes:

La Policía Municipal de Belén inició labores el primero de junio del año 1999, originariamente constituida por 23 funcionarios policiales que laboraron de manera regular en un horario de cobertura de 24 horas al día de lunes a sábado, este servicio se brindó hasta la drástica reestructuración que tuvo lugar en el mes de diciembre del año 2001, en que se prescindió de 13 oficiales por lo que se redujo a un grupo de 10 oficiales laborando de las 06:00 a las 18:00 horas, para posteriormente en el año 2003 introducir 10 nuevas plazas de policía e iniciar operaciones las 24 horas del día los 365 días del año. Vale acotar que de las 10 plazas creadas, 2 fueron retiradas

para la inspección municipal el mismo año, por lo que la planilla policial se ha mantenido en la cantidad de 18 oficiales policiales desde hace ya 7 años. Esta cantidad de oficiales se traduce en un total de 4 oficiales municipales laborando simultáneamente cada día, ya que se cuenta con 4 escuadras de trabajo para cubrir el horario 24/7, tenemos pues, que de manera regular la cantidad de recurso humano disponible permite mantener en servicio una patrulla con dos elementos, un parqui metrista y un oficial de unidad canina como máximo.

Con el propósito de aprovechar el conocimiento y experiencia de los policías municipales se mantiene como personal administrativo: una oficinista (Administrativo Municipal 1-A) para la atención de la central de la policía en horario administrativo y dos administrativos (as) (Administrativo Municipal 1-A) para la vigilancia de espacios públicos por cámaras CCTV, para un total de tres puestos de trabajo de índole administrativo y 21 funcionarios en total. Es necesario repasar que vía reglamentaria al Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal le han sido conferidas una amplia gama de atribuciones para la satisfacción de los clientes tanto internos como externos del municipio:

Artículo 2º- La Policía Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- ▲ Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, leyes y reglamentos respectivos.
- ▲ Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como acuerdos municipales, actos administrativos y demás acciones vinculantes de la gestión municipal.
- ▲ Respalidar la gestión fiscalizadora de la Unidad Tributaria en lo que a los patentados municipales se refiere y dictar todas las medidas y acciones derivadas de la misma.
- ▲ Controlar las ventas estacionarias y ambulantes de acuerdo con la normativa vigente.
- ▲ Auxiliar a la Policía de Control Fiscal, en el cumplimiento de las leyes fiscales, en cuanto al control y fiscalización tributaria.
- ▲ Colaborar con la Policía de Control Fiscal, en la inspección de establecimientos comerciales con el propósito de verificar el cumplimiento de la legislación tributaria existente.
- ▲ De requerirlo la Fiscalía que por jurisdicción corresponda, podrá participar junto con la Policía de Control Fiscal, en la coordinación y ejecución de allanamientos para perseguir delitos de naturaleza tributaria que se cometan en el Cantón de Belén.
- ▲ Garantizar la vigilancia y conservación de los parques, edificios, instalaciones y demás bienes que constituye el patrimonio municipal.

- Colaborar con la Unidad de Desarrollo Urbano en la verificación de la existencia de los sellos de permiso de construcción en el cantón de Belén, así como en la vigilancia de los sellos de clausura que emitan las distintas áreas de trabajo de la Municipalidad.
- Coordinar con los cuerpos policiales legalmente existentes en situaciones calificadas y extraordinarias a petición de éstos, así como también solicitarles la colaboración en las mismas situaciones.
- Realizar funciones de seguridad preventiva, de protección a los ciudadanos y actuación inmediata respecto de “Delitos In Fraganti”.
- Desarrollar programas de seguridad preventiva mediante el involucramiento de las fuerzas vivas del cantón.
- Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realizan sus actividades en concordancia con la satisfacción de los intereses locales.
- Regulación y normalización del tránsito de vías nacionales y cantonales en coordinación con la Dirección General de Tránsito, dentro de la Jurisdicción del Cantón de Belén.
- Colaborar con las distintas áreas de trabajo de la Municipalidad que así lo requieran en ejercicio de sus funciones.
- Colaborar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en los casos de catástrofe y en las calamidades públicas.
- Colaborar con las autoridades judiciales y con los organismos de investigación y prevención del delito.
- Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden en las actividades que realice la Municipalidad de Belén.
- Notificar actos y demás resoluciones que emita la Municipalidad.
- Las demás funciones que les asigne la ley y las autoridades superiores de la Municipalidad.

Además es necesario mencionar que en la última reforma a dicho cuerpo normativo se hizo inclusión de un transitorio que indica textualmente:

Artículo Transitorio II: La amplitud funcional de la Policía Municipal estará condicionada a las posibilidades del recurso humano con que cuente la misma. De tal manera que, para asumir en su

plenitud las atribuciones a que se refiere el artículo 2 del presente Reglamento se deberá considerar el fortalecimiento del recurso humano de la mencionada Policía Municipal. ¹

De aquí es que se desprende que el proceso de fortalecimiento del recurso humano de este proceso deberá ser periódico para lograr un mayor grado de eficacia y eficiencia con respecto al cumplimiento de dichas atribuciones.

Identificación del Problema / Necesidad:

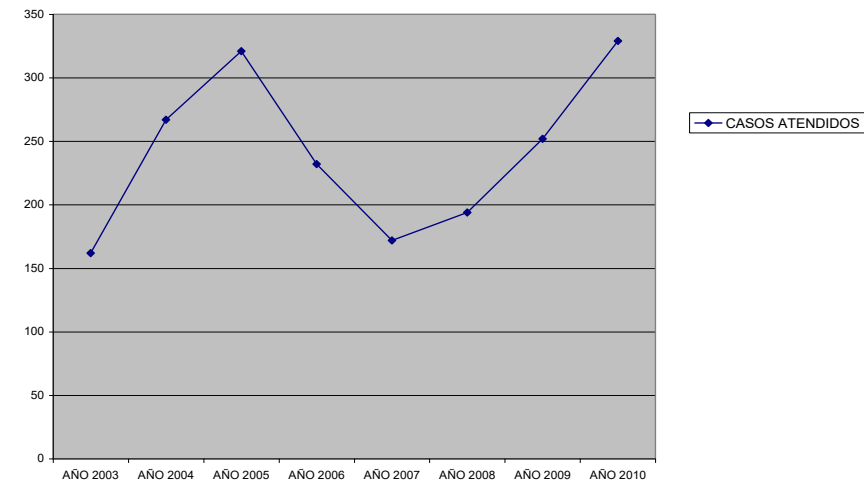
La necesidad imperante es la de recurso humano suficiente y calificado para el normal desarrollo de las labores de la unidad. No obstante esta necesidad requiere ser establecida tomando en consideración la fórmula funcionarios disponibles / volumen de casos atendidos. Acotamos que la necesidad verificada no existe en términos de ampliar el servicio o brindar uno nuevo, se trata sencillamente de nivelar el personal existente con la demanda existente de servicios. Para esto nos remitiremos a la información estadística recopilada durante el periodo 2003-2010, que corresponde a aprehendidos presentados ante la Autoridad Judicial por la comisión de delitos de toda naturaleza en la circunscripción territorial del cantón de Belén:

CASO	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
ROBOS	19	13	25	5	14	9	11	11
ASALTOS	17	19	23	30	40	14	23	23
HURTOS	33	58	24	11	15	10	18	6
DROGAS	56	59	121	93	35	74	81	174
OTROS	37	118	128	93	68	87	119	115
TOTAL	162	267	321	232	172	194	252	329

EN EL RANGO OTROS SE INCLUYEN LOS RESTANTES DELITOS NO CONTEMPLADOS COMO LA VIOLENCIA DOMESTICA, CASOS REFERENTES A TRANSITO (SEÑAS Y MARCAS, EBRIEDAD,ETC) ASI COMO LAS CONTRAVENCIONES, LOS DAÑOS, LOS REFERENTES APATENTES MUNICIPALES Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE POR SER POCOS DE CADA UNO, SE UNEN EN UNA SOLA CATEGORIA

¹ Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal, Aprobado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria 14-2002 del 5 de marzo del 2002.

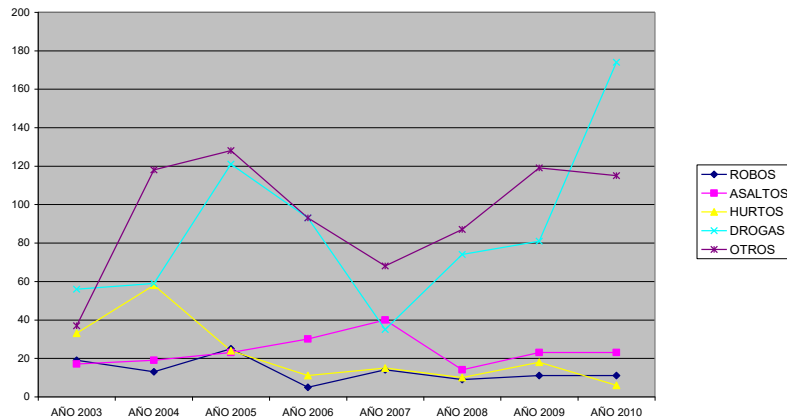
CASOS ATENDIDOS 2003-2010



FUENTE: PARTES REALIZADOS POR POLICIA MUNICIPAL BELEN, FUERZA PUBLICA, OIJ

Obsérvese un crecimiento sostenido en la cantidad de casos atendidos con un repunte en el año 2005 y una disminución atípica en el año 2007 mostrando un franco y sostenido incremento durante el periodo 2008-2010.

COMPORTAMIENTO 2003-2010



FUENTE: PARTES REALIZADOS POR POLICIA MUNICIPAL BELEN, FUERZA PUBLICA, OIJ

Tenemos que durante el año 2003 se atendieron un total de 162 casos, y se registró un incremento más o menos constante en la cantidad hasta llegar a un total de 329 casos atendidos en el año 2010 lo que representa un incremento porcentual superior al 100%, es decir, tenemos que se ha duplicado la atención de casos trascendentes desde el punto de vista de su penalidad. Recuérdese que se contabilizan únicamente los casos que resultaron con sospechosos aprehendidos, no así en los que

los presuntos delincuentes lograron escapar, ni la cifra negra correspondiente a cada categoría, en términos absolutos tenemos entre manos una situación de cuidado dado el aumento de la criminalidad. Es así como se denota un palpable incremento en la demanda del servicio de policía, fenómeno fácil de comprender dado el posicionamiento que se ha logrado con el proyecto, tanto a lo interno como a lo externo del municipio.

Igualmente necesario es analizar la necesidad de dotar de constancia el servicio en términos de calidad, obsérvese que la demanda de intervención de nuestros oficiales se ha duplicado en poco más de un lustro, claro reflejo del deterioro sufrido de manera acelerada en la seguridad humana en nuestro país. Es de esta manera que concluimos que la necesidad identificada es la selección, contratación, capacitación e integración de 8 nuevos Policías Municipales para que presten servicio a la comunidad. Esto derivaría como consecuencia lógica la nivelación de los requerimientos de recurso humano del proceso y lo más importante, mantener la prestación del servicio bajo los estándares de calidad y excelencia que le han caracterizado. En este mismo sentido y para reafirmar las anteriores fuentes de información de carácter local es adecuado hacer mención de la posición de uno de los más reconocidos tratadistas en materia criminológica de nuestro país, el Dr. Elías Carranza Lucero, que señala:

“Si se estudia con seriedad la relación policías-número de habitantes se llegará a la conclusión de que hay que aumentar el número de policías, lo que habría que hacer es crear y fortalecer las policías municipales, que son las que trabajan en relación directa con las comunidades, conocen los verdaderos problemas delictivos y de toda índole que cada una de ellas padece, y que mejor se adecuan a nuestra idiosincrasia y características de sociedad “cara a cara” con vínculos personales esencialmente humanos y estrechos que debemos fortalecer. Las policías municipales son parte de la sociedad misma, y también las únicas sobre las que las comunidades tienen reales posibilidades de control.”² No se puede dejar de lado la percepción reciente de la población Belemita al indicar en la Encuesta de Opinión en el Cantón de Belén, realizada por la empresa Borge y Asociados en abril de 2009 su preferencia y aceptación por la labor realizada por la Policía Municipal de Belén, así como el cumplimiento por parte de la Municipalidad al brindar mayor seguridad en los barrios:

OPINIONES SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD

Servicio de la Policía Municipal: El servicio de la Policía Municipal es reconocido como muy bueno por cerca del 30% de los entrevistados; un 40% lo estima bueno, lo que en conjunto constituye cerca del 70%; un 22% estima este servicio regular y únicamente un 6.8% malo o muy malo.

Disponibilidad de la policía municipal: Es significativo que para un 62% de los entrevistados la Municipalidad ha cumplido plenamente con la disponibilidad de la Policía Municipal. Esta opinión es mayoritaria entre las mujeres (63%) las personas de mayor edad (69%) personas sin escolaridad (75%) y las de ingreso medio (64%).

² . Carranza Lucero Elías, Criminalidad ¿Prevención o promoción?/San José, Costa Rica, Editorial EUNED 1997,144p.

Mayor seguridad en los barrios: Dentro de un ambiente de incertidumbre e inseguridad creciente a nivel del país, para la mayoría de los encuestados (54.8%) la Municipalidad ha cumplido plenamente con la mayor seguridad en los barrios. Esta opinión es mayoritaria entre los hombres (58%), los de mayor edad (57%), personas con estudios primarios (55%) y con ingresos medios (62%). Sobre el servicio que brinda la policía municipal, el 73.3% de los empresarios considera que es entre muy bueno y bueno.

Alternativas de Solución:

La alternativa viable de solución es la contratación, capacitación e integración de 8 nuevos Policías Municipales al Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal y la consecuente creación de una dotación táctica motorizada. La cantidad de nuevos oficiales solicitados no es antojadiza, prevé la posibilidad de contar con dos oficiales adicionales por escuadra de trabajo, este es el número necesario de oficiales para hacer un adecuado uso y aprovechamiento del recurso material existente, a saber: vehículos, equipo de comunicación y demás implementos utilizados en el proceso de seguridad y vigilancia y por ende la mejor prestación del servicio en términos de respuesta y cobertura. Se recomienda la adquisición de motocicletas de cilindraje medio para incorporar estos oficiales como una unidad táctica motorizada que venga a brindar una mejor respuesta a nuestros clientes en términos de tiempo de respuesta, prestancia y disponibilidad.

Tomando como una posibilidad la insuficiencia de recursos libres para afrontar la contratación del personal, se plantea una segunda opción alternativa que contempla la contratación de 4 oficiales y que reduce la inversión de manera proporcional al número de plazas creadas. Debe hacerse la salvedad que esta no es la opción más aconsejada ya que vendría a sufragar parcialmente los requerimientos, aún así sería de gran valor para la mejora del servicio en las franjas horarias más activas desde el punto de vista de la fenomenología delincriminal. Históricamente la cobertura de casos se ha realizado principalmente mediante el uso de unidades móviles tipo patrulla en las que viajan un número mínimo de dos oficiales y hasta hace poco podían ofrecer un tiempo de respuesta inferior a los cinco minutos desde el despacho de incidente hasta la llegada a sitio. Durante los últimos meses el sensible incremento en la cantidad de casos a tender, así como otros factores indirectos como la cantidad de vehículos que utilizan las rutas nacionales N° 111 y N° 129, debido a circunstancias conocidas, tales como: la reparación del puente de la ruta N° 01 (Alajuela-San José) y los proyectos de entubado y alcantarillado en las rutas del Cantón de Flores, han posicionado al cantón de Belén como ruta de paso predilecta para los automovilistas que viajan de y hacia el sector oeste del Valle Central.

Los proyectos de semaforización llevados adelante por el municipio han brindado seguridad adicional a los peatones, pero han aumentado el tiempo de recorrido de los automotores. Estos factores han obrado en desmejora del tiempo de respuesta del cuerpo policial, por lo que la inclusión

de una unidad táctica de motociclistas supondrá una necesaria mejora en los tiempos de respuesta, dado que las motocicletas se ven mínimamente afectadas por los congestionamientos viales. Se debe además tener en consideración, la superabundancia de accesos/salidas al oeste, este y norte del cantón de Belén, aunado al hecho de que la mayor parte de ilícitos perpetrados con violencia y huída son efectuados por delincuentes provenientes de otras localidades, quienes encuentran en las características territoriales y de vialidad mucha ventaja para asegurarse la comisión impune de sus ilícitos al abandonar rápidamente el territorio, realidad que impone profesionalizar y brindar mejores recursos a las autoridades locales que persiguen con su respuesta disminuir dicha impunidad.

Nombre del Proyecto:

Selección, contratación, capacitación e integración de 8 nuevos oficiales para la creación de la Unidad Táctica Motorizada de la Policía Municipal de Belén.

Descripción y justificación del Proyecto:

La realización del proyecto se llevaría a cabo a través de las siguientes actividades, las que se describen brevemente:

- ▲ Adquisición de equipo de transporte y comunicación: Se arrancaría con la adquisición de equipo de transporte y comunicación adecuado para la nueva unidad motorizada, a saber tres motocicletas de cilindraje medio (600-650 c.c.). (Se recomienda adquirir inicialmente tres motocicletas como mínimo para contar con una unidad de transporte de remplazo ante colisiones y fallas de funcionamiento para asegurar no suspender el servicio por esos motivos).



Publicación y recepción de Ofertas: Esta actividad será llevada a cabo por la Unidad de Recursos Humanos, tomando en consideración los atestados académicos y demás condiciones establecidas

reglamentariamente para el puesto, lo anterior en un periódico de circulación nacional. La recepción de ofertas se llevaría a cabo de igual forma, así como la entrevista preliminar con la asistencia del coordinador de la Policía Municipal.

Preselección de candidatos: Tomando como material de análisis la documentación y ofertas recibidas, así como las entrevistas preliminares, la Unidad de Recursos Humanos junto con el coordinador de unidad, seleccionarán las personas elegibles para seguir adelante con el proceso de selección para el puesto.

Investigación de candidatos. (Judicial, domiciliaria, laboral): Dada la naturaleza del puesto de Policía Municipal, es menester investigar a los oferentes en cuanto a la existencia de antecedentes penales, condiciones de salida de anteriores trabajos, así como condiciones de vida y hábitos, para lo que se realizarán las debidas constataciones y verificaciones. Lo anterior a cargo del coordinador de unidad.

Realización de pruebas de aptitud psicológica y física para el puesto: La realización de esta parte estará a cargo del Ministerio de Seguridad Pública previo establecimiento vía convenio de cooperación, contempla las pruebas y test psicológicos preestablecidos para el puesto, prueba médica y física para verificar que las personas cumplen con los requisitos físicos mínimos para la naturaleza del trabajo.

Realización de pruebas antidoping: Este acápite se incluye para descartar el ingreso en las Fuerzas de Policía de adictos a sustancias prohibidas, especialmente dirigidas a la detección de marihuana y cocaína.

Selección de personal: Tomando en consideración los resultados de las anteriores pruebas y las condiciones personales de los oferentes, lo anterior por parte de la unidad de recursos humanos y el coordinador de la unidad de Policía Municipal.

Capacitación del personal:

1. Se coordinará la realización de un seminario de inducción y se procurarán cupos para la formación de oficiales en los respectivos Cursos Básicos Policiales y en especial se buscará la formación táctica de los nuevos oficiales como oficiales tácticos motorizados.

Incorporación del personal a sus puestos: Actividad mediante la cual el nuevo personal será puesto a prestar servicio dentro de la circunscripción territorial de cantón de Belén, donde el personal ya existente cumplirá una función estratégica de colaboración y guía para la habituación del nuevo personal que se incorporará de lleno a la realidad del cantón y su fenomenología. Además esa cantidad de personal permitiría desarrollar el grueso de actividades normales que se llevan a cabo, al respecto informa el respectivo manual de puestos³:

³ Manual Institucional de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén.

POLICIA MUNICIPAL: *“Se caracteriza por la ejecución de labores relacionadas con la vigilancia en todo el cantón. Estas actividades implican el recorrido periódico de la ruta asignada por su superior; la vigilancia en paradas semifijas (en puntos específicos del recorrido como bodegas, edificios, polideportivo y otros lugares públicos); seguridad fija; la aprensión del libre tránsito; decomisos; allanamientos con o sin orden judicial según el caso; participación en desahucios; el auxilio de enfermos; petición de ambulancias; información a las instancias correspondientes sobre animales muertos o abandonados, accidentes de circulación, reportes por deficiencias en señales de tránsito, semáforos, alcantarillado, alumbrado público, vehículos abandonados, la existencia de escombros en sitios inapropiados, incendios, inundaciones, amenazas de bomba, robos y atracos; cobertura a diferentes eventos especiales o masivos (actividades de grupos organizados, culturales, deportivas y conciertos entre otras de similar naturaleza) y; desempeñarse como guarda de la institución cuando así sea requerido por la administración, según los roles de trabajo que se establezcan.*

Igualmente el cargo se caracteriza por la ejecución de labores de inspección de patentes, lo que implica la supervisión mensual, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la misma patente; el pago oportuno de la tasa asignada; la notificación en caso de incumplimiento y si es necesario el cierre del negocio. También el cargo exige la realización de actividades referentes con la seguridad vial como son: regulación de tránsito y la verificación del cumplimiento de las disposiciones del plan vial establecido en el cantón (llenado de boletas, tiempos de estacionamiento, información sobre compra de boletas, levantado de infracciones por irregularidades en el estacionamiento de vehículos). Resulta oportuno señalar que las actividades se realizan en turnos rotativos de 12 x 2 y pueden exigir la concentración del personal, sea por necesidad institucional o de emergencia, así como también, la colaboración a otros cuerpos de policía y judiciales.

Por último, debe señalarse que el trabajo exige la ejecución de labores de asistencia administrativa relacionados con la presentación de informes, archivo de documentos; atención de público, así como otras actividades de similar naturaleza. Para el correcto desarrollo del cargo se requiere conocimiento sobre el uso de armas de fuego y haber aprobado el curso básico policial (tiene una duración de tres meses y comprende capacitación en materia penal, procesal penal, municipal, licores, tránsito y familia, entre otros; así también, tópicos como motivación, relaciones humanas, primeros auxilios, valores, cultura general y defensa personal). Se exige formación académica a nivel de conclusión de estudios secundarios, así como capacitación deseable en el idioma inglés y uso de paquetes de cómputo generales.”

Ubicación Geográfica:

El desarrollo de las actividades de la Unidad de Policía Municipal se hace extensiva a toda la competencia territorial del cantón de Belén y en una línea horaria continua sin interrupciones las 24 horas del día los 365 días del año.

Población Beneficiada:

La población beneficiada se puede dividir en dos subgrupos de clientes:

Cientes Externos: Es todo residente, contribuyente o vecino del cantón, así como la población flotante que labora o transita por el mismo que reciben un beneficio con la prestación del servicio de policía.

Cientes Internos: Conformado por los funcionarios de las diversas unidades que conforman la Municipalidad de Belén.

Productos:

El proceso de Seguridad y Vigilancia a la Comunidad tiene la misión de mejorar la calidad de los habitantes del cantón, residentes y flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad integral del Municipio, y protección de diferentes intereses municipales. Como productos a alcanzar, mediante el presente proyecto se encuentra el mejor cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo segundo del Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal. Paralelamente al mejor cumplimiento de atribuciones se obtendrán beneficios en cuatro ejes fundamentales como lo son la respuesta policial, continuidad del servicio, la frecuencia de los recorridos y el seguimiento del proceso de especialización policial, esto de la forma que se detalla a continuación:

Respuesta Policial: Incrementará la capacidad de respuesta a la comunidad ante sus llamados de auxilio por situaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana, esto significa que la unidad estará en una posición más ventajosa para satisfacer la atención de llamadas y casos policiales a razón del incremento de personal y se abre la posibilidad de atender casos de manera simultánea inclusive, mejorando las probabilidades de responder a las necesidades de la ciudadanía en un menor tiempo de respuesta mediante el empleo de motorizados como unidades de primera respuesta a los incidentes.

Continuidad del Servicio: Se traduce en la disminución o eliminación de los espacios de tiempo en que no se presta el servicio. Es importante señalar la importancia de la continuidad en el servicio como característica deseable en un servicio de seguridad ciudadana y comunal como la Policía Municipal, actualmente la carencia del personal ocupa la única unidad disponible con la demanda regular y se quedan servicios sin atender por escasez de personal.

Frecuencia de los Recorridos: Siendo que la naturaleza de las funciones a desarrollar exige la permanencia del personal en las vías públicas cantonales, mediante recorridos periódicos por las rutas asignadas en funciones de seguridad preventiva y detección de anomalías, un resultado directo de la ampliación del recurso humano vendría una mejora sensible en la frecuencia de los recorridos policiales, actualmente solo se logra que labore una patrulla a la vez la mayor parte del tiempo, lo cual se traduce en el mejor de los casos en que se realice *un recorrido por el cantón cada*

120 minutos como promedio máximo, esto a una velocidad promedio de 30 Km./h, velocidad adecuada para la observación y patrullaje policial. Incorporando el nuevo personal estaría la unidad en la capacidad de ofrecer recorridos periódicos por el cantón *cada 60 minutos en horario diurno y nocturno*. Esto significa un incremento de 50 puntos porcentuales en la eficacia.

Seguimiento del Proceso de Especialización Policial: Mediante la incorporación de una dotación oficiales tácticos motorizados en la Policía Municipal de Belén se dará seguimiento al importante proceso de especialización y calificación especial emprendido por su Jefatura Policial, y que desembocó en la certificación de oficiales de Tránsito Ad-Honorem al servicio del departamento, en la creación de una Unidad Policial Canina K-9 que cuenta con binomios entrenados en detección de sustancias psicotrópicas y guardia y protección, así como el Centro de Monitoreo de Espacios públicos Mediante Circuito Cerrado de Televisión que se encuentra en su fase final de implementación. Se trata entonces de perseguir ser un cuerpo policial más moderno y mejor calificado, que pueda seguir brindando en los años venideros un servicio de calidad a los y las Belemitas.

Costos:

Los costos a incurrir para llevar adelante el proyecto serán los siguientes:

Componente salarial del oficial táctico por mes:

Código por OBG	SALARIO MENSUAL DE UN POLICÍA MUNICIPAL TÉCNICO MUNICIPAL 1-A	
0	REMUNERACIONES (partida)	763.829,52
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS (Grupo)	363.342,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (Subpartida)	363.342,00
0.01.02	Jornales	
0.01.03	Servicios especiales	
0.01.04	Sueldos a base de comisión	
0.01.05	Suplencias	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	78.987,50
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	
0.02.02	Recargo de funciones	
0.02.03	Disponibilidad laboral	78.987,50
0.02.04	Compensación de vacaciones	
0.02.05	Dietas	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	180.618,04
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	12.638,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
0.03.03	Decimotercer mes	47.919,04
0.03.04	Salario escolar	
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	120.061,00

0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00
0.99.01	Gastos de representación personal	
0.99.99	Otras remuneraciones	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.356,68
0.04.01	Cont. Patr. Seguro de Salud de la CCSS (14,17%)	81.481,54
0.04.02	Cont. Patronal al Inst. Mixto de Ayuda Social	
0.04.03	Cont. Patronal al INA	
0.04.04	Contr. Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC (0.5%)	2.875,14
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.525,30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.625,43
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17.250,86
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	30.649,02
0.05.05	Asemube	30.649,02
1	SERVICIOS	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
1.06.01	Seguros	
TOTALES POR META		763.829,52

Este monto corresponde a la carga salarial total mensual de un oficial de Policía Municipal.

El primer presupuesto extraordinario estaría efectivo en presupuesto a partir del 1º de abril 2011.

El costo de 8 nuevas plazas para el periodo abril-diciembre 2011 es de ₡ 48,885,089,28

El costo de 4 nuevas plazas para el periodo abril-diciembre 2011 es de ₡ 24,442,544,64

El costo de tres motocicletas (dos de la pareja y una para uso de oficial de tránsito y Jefatura \$12,500 c/u)
₡19,125,000,00

Costo de equipo de Comunicación ₡ 1,000,0000,00

Nota: Salarios contemplan periodo abr-dic de 2011.

Total opción 8 oficiales: ₡69,010,089,28 (Opción óptima).

Total opción 4 oficiales: ₡44,567,544,64 (Opción adecuada).

Objetivo Estratégico a que obedece:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
AREA ESTRATEGICA: POLITICA SOCIAL LOCAL
POLITICA SOCIAL LOCAL (Cristopher May. Policía)

IDENTIFICACION DEL INDICADOR	¿Qué se debe conocer?	Descripción del estado del proceso o de la situación	¿Qué cambios introducir en los próximos cinco años para mejorarlo?	¿Cómo generar esos cambios?	¿Cuándo generar el cambio?	¿Quiénes deben participar o involucrarse en estos cambios?
Programas de seguridad comunitaria	¿Qué proyectos desarrollan para promover la seguridad comunitaria en el cantón? ¿Qué características tienen?	Proyecto DRAO, "Disminuyendo Riesgos, Aumentando Oportunidades". A la población Escolar, Taller de 36 horas.	Creación de la Unidad de Proyección Policial Comunitaria.	Asignando presupuesto para contrataciones y logística.	Cuando exista convencimiento político de la conveniencia de desarrollar programas en el eje preventivo de manera directa por el personal policial municipal.	Nivel técnico y profesional. Alcalde y Concejo Municipal.
	¿Tienen policía municipal? ¿Cuál es su desarrollo?	Sí proyecto cuenta con 21 funcionarios y se destinan 350 millones anuales a su sostenimiento.	Fortalecimiento de la cobertura tecnológica y del recurso Humano disponible para brindar el servicio. Delimitación de la operatividad dirigida a la criminalidad incidental y la protección ciudadana ante la criminalidad organizada.	Asignación de partida específicas para adecuación del proceso al volumen de demanda ciudadana y fenomenología criminal presente en el cantón. Realización de proyectos que permitan autosostenibilidad financiera.	Proceso mediano placita de inversión en recurso humano y herramientas tecnológicas.	Nivel técnico y profesional. Alcalde y Concejo Municipal. Además de la Ciudadanía depositando su confianza en la prestación del servicio de seguridad.
	¿Qué acciones de prevención del crimen y la violencia desarrolla la municipalidad?	Patrullajes permanentes y atención de llamados de auxilio ciudadano las 24 horas los 365 días del año. Acción coordinada con diversas	Fortalecimiento de la esfera preventiva y participativa en el diseño de la política local de seguridad ciudadana. Implementación	Impulsar la suscripción de contratos locales de seguridad ciudadana y potenciar la representatividad y poder de decisión	De manera constante e ininterrumpida mediante una adecuada	Nivel técnico y profesional. Alcalde y Concejo Municipal. Asamblea Legislativa.

		autoridades policiales locales y nacionales, administrativas y judiciales.	n de la variable científica en la colocación y manejo del recurso existente para la seguridad local.	ciudadana en el tema de la seguridad humana.	dirección de las operaciones de atención y prevención de la violencia.	
--	--	--	--	--	--	--

A. POLÍTICAS CONCEJO MUNICIPAL

Eje Estratégico: Desarrollo Humano

Objetivo General: Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas del cantón, especialmente con aquellas que se encuentran en desventaja social.

Objetivo Específico:

1. Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.

Programas/Proyectos/Actividades:

- 1.1 Hacer uso de la tecnología para mejorar la cobertura de la policía Municipal
- 1.2 Desarrollo del servicio de seguridad bajo un modelo autosostenible.
- 1.3 Apoyo a los proyectos de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez manifiesta que está de acuerdo para que la Policía Municipal pueda dar un servicio de calidad hay que ir reforzando el equipo humano, y también sus herramientas de trabajo, por tal razón estoy de acuerdo en avalar el oficio y que se presupuesten para el año 2012 una motocicletas y dos plazas para fortalecer el equipo humano.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que la Policía Municipal cumple una función muy importante en nuestro Cantón, gracias a Dios y a la Virgen no hemos tenido situaciones graves que lamentar, ver estos muchachos las 24 horas del día recorriendo las carreteras, da mucha tranquilidad, faltan las cámaras, para fortalecerla un poco mas, porque solamente tienen 18 personas, por eso apoya a la Policía Municipal.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que vio el informe y es bastante amplio y detallado, es un tema que se ha tocado en diferentes ocasiones. Es claro el tema sobre la planilla que se mantiene así desde el 2003. Manifiesta estar de acuerdo con colaboración que se le pueda brindar a la Policía Municipal. En cuanto al informe le llama la atención varios temas, uno es que se justifica de manera muy general lo que se puede mejorar si se aprobaran más recursos. Cree que

parte de lo que falta es indicadores más concretos, por ejemplo decir en cuanto porcentualmente se disminuirán los robos, hurtos u otros datos estadísticos que se anotaron. Identificar y precisar bien los indicadores genera un compromiso mayor y una obligación clara de cumplir lo establecido. Asimismo, indica que le gustaría conocer sobre temas como: acciones realizadas por suspender construcciones sin permiso, aviso a la Administración de negocios que operan ilegalmente, que no tienen patente ni permisos para funcionar, entre otros, ya que en el detalle que presenta esas acciones se ven en un renglón de “otros” y pero resulta que son demasiados, por eso sería importante detallarlos para conocer más sobre esos temas, para poner a tributar quién no lo hace o cerrar a quién opera ilegalmente. Le llama la atención el tipo de motocicletas que se pide porque son de una cilindrada muy grande, ya que como el informe lo indica el tránsito que hay en Belén es demasiado y motocicletas de ese calibre se les dificultaría desarrollar todo su potencial. Tienen un precio bastante elevado, el mantenimiento debe ser costoso, así como el pago de impuestos, marchamo y seguros. Además es importante conocer cuántas motocicletas de ese tipo existen en el país, quien las distribuye y la disponibilidad de repuestos que tiene. Sugiere que en el mercado hay motocicletas más baratas que valen alrededor de \$5.000 o \$5.500 dólares que inclusive las utiliza la policía de proximidad en muchos cantones.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, recuerda que la función de la Policía es la prevención, eso no ha cambiado, lo que el informe de la Policía Municipal manifiesta preocupación por la capacidad de respuesta, debido a la falta de personal, es importante que al plantear cualquier proyecto se venga a exponer.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, menciona que es demasiado valor las motocicletas que están solicitando, deben dar seguimiento a la revisión de patentes, no se sabe si están pagando patentes, la operación de vigilancia en los barrios debe ser mas factible, por la calidad de servicio y el beneficio del pueblo, al tener una mayor vigilancia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que había planteado algunas observaciones pero no están tomadas en cuenta en el documento, por ejemplo se pregunta la Policía Canina es tan necesaria, a cuanto asciende el costo de esta Policía, porque este tipo de Policía es efectiva en aeropuertos, por el mantenimiento que requieren los mismos perros, que deben estar bajo estricto cuidado, tienen costos elevados, porque tenemos que bajar costos, le llama la atención cuando se habla de acciones externas, porque la jurisdicción de la Policía es el Cantón, si queremos fortalecerla que pasa con la Policía de Proximidad porque estaríamos asumiendo todo el trabajo, esta de acuerdo, por la situación de violencia e inseguridad que vivimos en el país, pero con el equipo a comprar debemos ser mas modestos, que se haga una evaluación de la Policía Canina o si debe cerrarse y cuales son los casos fuera del Cantón que atienden, por si un Policía resulta herido, porque son pagados con los impuestos de los belemitas, los casos externos no deben ser atendidos por la Policía Municipal, para que el Estado Costarricense fortalezca la Policía de Proximidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta que paso con la cámara de Residencial Belén, porque es deber de la Policía Municipal vigilar los parques como aparece en el inciso h) de los deberes establecidos, y como nos decía el Lic. Francisco Ugarte en sesión pasada. Esto a raíz de

que las puertas de los baños, contruidos ahí como complemento de los ranchos fueron despedazadas por muchachos, incluso me decía don Jose Ángel, presidente de Asociación de Residencial Belén que les cortaron unas mesas de aluminio y sillas para venderlas a la chatarrera. Se debe poner de vuelta esa cámara, ya que en ese parque se vende y se consume demasiada droga.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, al respecto informa que si es necesario conocer la labor de la policía municipal y que debemos de invitarlos, pero informo que este Concejo tomó un acuerdo para conocer la labor que realizó la policía municipal en el año 2010, y que está pendiente la presentación de ese Informe de Labores por parte de la Policía Municipal, el cual hay que ponerlo en Agenda.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, cree que es un buen tema de seguridad porque a todos nos preocupa, las características de las motos se pueden variar, como Coordinador de la Comisión de Seguridad tenemos que ponernos de acuerdo que queremos de la Policía Municipal, en el 2002 trabajan muy cerca de las Escuelas y Colegios, poco a poco su accionar ha ido aumentando, debemos definir si van a vigilar niños, revisar permisos de construcción, porque hemos hablado del trágico accidente del Policía en Ciudad Cariari que hacia el ahí?, en estos días que hicieron persiguiendo un vehículo hasta Santa Ana, ahora que el Alcalde estuvo en Israel puede traer experiencias de otros países para implementarlo en Belén, debemos trabajar en la parte de prevención, con un circulo de charlas en las escuelas y colegios, ahí es donde esta la prevención, la Policía Canina es muy efectiva, permite detectar droga en las personas, esta tratando de fortalecer la Comisión de Seguridad Ciudadana, para traer nuevas ideas y proyectos que se puedan implementar en Belén.

El Regidor William Alvarado, describe que en otros lugares la motocicleta es una arma mas y no solo para desplazarse, debemos preguntarnos que es lo que queremos, el tema de seguridad involucra un tema de cosas mas, la misma Comisión de Seguridad puede ir determinando que es lo que queremos, debemos buscar sistemas electrónicos, la formación es fundamental, en este momento si enfrentarnos a la delincuencia estamos perdiendo, debemos fortalecer la Policía en ese aspecto.

El Sindico Suplente Gaspar González, indica que hay un transfondo técnico de lo que están solicitando, como las motocicletas, en este momento no podemos titubear en el tema de seguridad, por lo que esta sucediendo a nuestro alrededor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el proyecto para el Fortalecimiento del Recurso Humano de la Unidad de Policía Municipal mediante la creación de una dotación táctica motorizada, presentado en el Memorando ADS-PM-027-11. **SEGUNDO:** Trasladarlo al Sr. Alcalde para que proceda según las políticas aprobadas, de incluir en el Presupuesto para el 2012 los recursos económicos para una motocicleta y dos la plaza de Policías Municipal.

ARTICULO 6. Solicitar información al Sr. Alcalde con respecto al tema sobre la compra de los posibles terrenos para los damnificados del río, en relación con los dos planos y croquis de distribución que presentó. Realizar una reunión para finiquitar los detalles al respecto.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura Rodríguez, confirma que asistieron a una reunión con la Ministra de Vivienda, el miércoles pasado, para analizar la forma de cómo llevar a cabo el proyecto de vivienda de los damnificados del Río Quebrada Seca. Fue muy acertada la solicitud del Regidor Mauricio Villalobos, de solicitar poner en agenda este punto, ya que se han estado visualizando diferentes formas de realizar la compra del terreno y es bueno tomar una decisión por parte de este Concejo. Deseo informar que en esa reunión se habló de la posibilidad de trasladar el dinero a la Asociación Pro vivienda, para que ellos procedan a la compra del terreno. Se debe de revisar los requisitos de la asociación para ser beneficiaria de recibir transferencias por parte de la municipalidad. Para aumentar la angustia, recordemos que la Declaratoria de Emergencia vence este año. En esa reunión con la Ministra de Vivienda, se maneja otra opción, de trasladar el dinero a la Asociación para que compren directamente el terreno, la construcción de la obra pública se realizaría por medio de un desarrollador, mediante un fideicomiso, hace toda la infraestructura pública y realiza también el trámite individual de los bonos de vivienda. Pienso que es necesario en este caso tener bien clara o amarrada por medio de una opción de compra del terreno, pero recordemos a que estamos afectados por un Transitorio, también hay que solucionar este obstáculo para poder construir las viviendas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, dice que le preocupa el tema aun cuando es el único punto en que todos hemos coincidido y estamos deseosos que se realice. Hemos alegado, hablado, nos hemos reunido y al día de hoy no hemos logrado lo que se quería. Traer el tema no es para levantar nuevamente polémica, es una llamada de atención que hoy es 23 de agosto del 2011 y tenemos ¢450,0 millones esperando que los usemos. El tema ya está agotado, ya todo lo que se tenía que decir se dijo, lo que falta es proceder, ejecutar, por eso hace la reflexión, que esto urge, hay un compromiso con la gente, debemos presionar, queda poco tiempo, ya el año prácticamente se fue.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, detalla que teníamos programado para el 8 de agosto la reunión con la Asociación, donde participamos varios, en esa reunión se habló y están anuentes a trabajar todos juntos, para comprar el lote, es importante coordinar con la Asociación.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, describe que ha habido 2 reuniones de trabajo, donde la Dirección Jurídica expuso las opciones, posteriormente se reunieron con la Asociación el 8 de agosto, a los vecinos se les informó las opciones, el análisis de suelo de las propiedades cuesta aproximadamente ¢1,0 millon de colones, la Municipalidad no puede invertir en propiedades privadas, es necesario realizar un nuevo avalúo, aunque el precio en este momento esta bien.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que este tema esta un poco desgastado, es mucho tiempo de estar hablando de lo mismo, si seguimos haciendo análisis nunca vamos a comprar la propiedad, en este momento tenemos el dinero, eso es un gran paso, para cumplir con las personas que les realizamos una promesa, si pensamos en no comprar el terreno porque esta el

transitorio, nunca lo vamos a hacer, también hay un compromiso de la Administración, este año esa gente no perdona si no compramos la propiedad para estas familias, la decisión debe venir de la Administración, la decisión política ya esta tomada con el contenido presupuestario, el objetivo es comprar la propiedad, podría analizar que la UCR, a través de la Escuela de Geología realice el estudio de uso de suelo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, estipula que converso con el Auditor el viernes sobre la transferencia de recurso a la Asociación, pero el tema de los 2 años de conformada es vía reglamentaria.

El Regidor William Alvarado, formula que todos queremos hacer lo mismo, pero caminamos por lugares diferentes, por ejemplo el Alcalde se reúne con las familias, por otra parte los vecinos se reúnen con los Regidores, debemos cambiar de actitud y sentarnos y conversar sobre el tema, si compramos el terreno mañana, las familias van a querer tener las casas y así seguira el problema, cree que el compromiso es comprar el terreno, si es posible dejar establecido a quien le corresponde continuar con el proyecto, pero comprar el terreno no es tan sencillo, porque será retomado por otra institución, aquí lo mas prudente es una reunión con la Administración, Concejo y ver el panorama desde el punto de vista técnico, en otras experiencias la Municipalidad nunca a podido comprar el terreno, podemos hablar con la Contraloría, para la Municipalidad comprar el terreno es un amarre, existen posibilidades con el INVU, donde contratan empresas, pero hace falta una reunión, entre las 3 partes, analizando los criterios técnicos, incluyendo al IMAS desde un inicio en el proceso.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, denuncia que lo que se está pidiendo es una reunión, no es un informe, lo que tiene claro es que la idea siempre ha sido únicamente comprar el terreno, la Municipalidad no va a construir casas, así lo aprobó la Contraloría. Me queda la duda sobre el tema que indica la Administración de que la Municipalidad no puede realizar los estudios de suelo del terreno que piensa comprar porque no puede gastar en una propiedad privada. Yo creo que si la Municipalidad está interesada en un terreno puede perfectamente hacer los estudios que considere convenientes con el fin de asegurarse lo que va a adquirir. Al final es mejor pagar una cifra insignificante con relación al costo total para asegurar una compra que pagar sin conocer lo que se va a adquirir. Otras grandes instituciones públicas gastan en estudios previos como prefactibilidad o factibilidad o en análisis de laboratorio de materiales por adquirir con el fin de asegurar la compra o servicio, ¿porqué la Municipalidad de Belén no puede hacerlo?.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, expone que cuando compremos el terreno, las familias van a reclamar por las viviendas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, determina que debemos tomar una decisión definitiva, en relación con la compra del terreno y no podemos seguir teniendo opciones diferentes cada día.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que los croquis que presentó el Alcalde, son 2 dibujos sobre la misma propiedad, pero esta poco claro: las medidas de las áreas no especifican

que son y que es esa área de 20 x 31 m². Aunque sea un croquis deben mandarlo mejor explicado. En la reunión que tuvimos aquella mañana en la alcaldía se había hablado que el Concejo conformará una Comisión para dialogar con el propietario del terreno. Ya desde el Concejo anterior se había hablado con el propietario porque ese terreno había sido presentado 7 veces ante este Concejo para valorar su adquisición, por lo que esta desperdiciando recursos, podemos incluir esas personas que habían hablado con el propietario cuando el aceptó que se incluyera su finca, recordemos que se incluyó copia del plano catastrado que fue suministrado por ese propietario. La Municipalidad puede comprar el terreno, así lo hizo la Municipalidad de Santa Ana, en este momento podemos hacer una compra directa y no seguir discutiendo lo mismo tantos años, o valorar ahora una tercera opción cuando el tema se puede finiquitar y es una decisión del Concejo decidir cual terreno comprar, aunque puedan aparecer otras formas de adquirirlo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que aquí entre todos se delibera, se han realizado muchas reuniones, y aunque la convocatoria del lunes 8 de agosto en la noche se hizo en esta misma sala, frente a las 19 personas aquí presentes, en esa última reunión solamente llegaron 3 para atender a la Asociación; solo tres cumplieron y no se puede señalar y criticar justamente por cumplir, los que no atendieron a la Asociación fueron los que faltaron y ahora no pueden señalar como mal actuado a los que hicieron bien su trabajo. Además reafirma que lo único importante aquí es lograr la adquisición del terreno para los damnificados y para ello siempre será necesario el estudio de suelo, el estudio de suelo hace falta, este año se debe comprar el lote, para que no existan errores de comunicación, porque la meta es comprar el lote.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, plantea que nos quedan 3 meses para lograr la compra del terreno, estamos quedando mal todo el Concejo, se puede exponer a la Contraloría el compromiso que tenemos con la comunidad y podemos justificar el tema del informe de uso del suelo, el tiempo que queda es poco la Declaratoria de Emergencia caduca en estos días.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que tal como lo ha dicho doña Thais y Lorena, en este tema, alcaldía y concejo han trabajado muy coordinadamente. Le queda un sinsabor ya que en la reunión que se tuvo en la alcaldía donde Ennio expuso las opciones a valorar desde el punto de vista técnico y legal se llegó a la conclusión de que la compra directa era la opción más viable en ese momento, de hecho un primer paso para ir cumpliendo los requisitos era tener el estudio de suelo de la propiedad y por este motivo fue que se decidió hablar con la asociación pro vivienda para ver si ellos podían aportar los costos de este estudio. Pero por lo que escucho ahora algunas personas no tienen claro que ya se está trabajando para avanzar sobre la posibilidad de la compra directa. Ahora aparece esta otra opción, es bueno valorarla, y quien mejor que la administración para hacerlo, pero sin dejar de avanzar con lo que ya se tenía previsto.

La Síndica Suplente Regina Solano, habla que la cédula jurídica de la Asociación no tiene 2 años, pero existe la Asociación de Desarrollo de San Isidro que tiene mas años de conformada, sobre el estudio de uso del suelo se compromete a dialogar con el propietario.

El Regidor William Alvarado, manifiesta que entonces para hacer una compra directa se compra de acuerdo al avalúo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Realizar una reunión de trabajo con la administración para finiquitar detalles. **SEGUNDO:** Indicar a la Asociación que es necesario finiquitar con el estudio o análisis del suelo con el terreno que se piensa adquirir.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 7. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 25 de agosto, a las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

- ⤴ 6:00 pm. Ing. José Elías Alonso Bonilla. Encargado Proyecto Sheyza.
- ⤴ 7:00 pm. Fernando Corrales, Director, Federación de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 25 de agosto, a las 6:00 pm.

ARTICULO 8. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que el día viernes 19 de agosto, recibí una llamada del señor Josué Aguilar del Consejo Nacional de la Persona Joven, quien le manifestó que tenía 2 acuerdos del Concejo Municipal sobre el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, que eran diferentes, en virtud de lo anterior le solicite enviarlos por fax y al recibirlos detecté que se trataba de una falsificación de un acuerdo municipal, donde en la transcripción se utiliza el nombre de la Municipalidad de Belén, Secretaria Municipal, el fax de la Municipalidad, el sello y no es legible el nombre de la persona que firma el acuerdo, al incluir los nombres de los miembros del Comité de la Persona Joven, el único correcto es el de Susana Villegas, los demás 6 integrantes, son personas que ni siquiera viven en Belén (consultando el Registro Público). Considero muy delicado lo sucedido y solicito tomar un acuerdo para solicitar al Consejo Nacional de la Persona Joven, información mas clara sobre lo sucedido, por ejemplo procedencia del fax, día y hora de recibido y que acciones se tomaron al respecto.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que lo que se indica en lo leído por la Secretaria del Concejo con respecto a las falsificaciones que han hecho del acuerdo del Concejo y de otros documentos, se deben de investigar ante el Consejo Nacional de la Persona Joven, porque de este Concejo solo se ha aprobado el acuerdo donde se nombró a Susana y se debe de investigar judicialmente porque esto no se debe de permitir, son documentos legales de un Concejo Municipal.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, presenta que la Directora del Area Social también le paso la información, porque también falsificaron en un documento la firma de Susana Villegas Murillo el documento cita:

Por este medio, en nuestra condición de Directora del Área de Desarrollo Social y de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven , del Cantón de Belén, presentamos formal solicitud con el

propósito de que la misma sea de conocimiento del Concejo Municipal. Es nuestro deber, obligación y responsabilidad informar y señalar, la aparente irregularidad de nota fechada 17 de agosto del 2011, la cual llegó a la Dirección del Área de Desarrollo Social, vía fax, enviada por el señor Josué Aguilar Aguilar, funcionario del Concejo de la Persona Joven. En el oficio en mención la presidenta del Comité de la Persona Joven de Belén, Susana Villegas Guido, dispone del nombramiento de Jenifer Madrigal Zamora, cédula de indentidad No.1-145-755, y al proceder a realizar la investigación preliminar (se adjunta estudio Datum) se concluye:

1-La joven Madrigal Zamora es vecina del cantón de Santo Domingo de Heredia.

2-El documento no fue confeccionado ni firmado por Susana Villegas G, por tanto, dicha firma no corresponde.

Así mismo, reiteramos la información que a la fecha no se ha elegido el representante masculino, correspondiente a centros educativos del cantón de Belén, requerido para complementar la conformación en pleno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven, y será el día miércoles 31 de agosto que se realizará la Asamblea Cantonal Extraordinaria para dicha elección. De conformidad a todo lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente, solicitar al Concejo Municipal, se sirva tomar el siguiente acuerdo; dirigido al señor Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de la Persona Joven, indicando: “ que la señorita Jennifer María Madrigal Zamora, no es vecina del cantón de Belén y no es miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Belén ; así mismo la firma de Susana Villegas Guido no fue emitida por ella.

Por lo tanto, se solicita que se proceda a investigar al respecto e informe los resultados respectivos a esta Municipalidad”. Agradecemos su atención.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que además de lo obvio, grave y horrible que resulta esto, hay medidas que tienen que tomarse, debemos verificar el origen de número de fax, la forma del sello de la falsificación e inmediatamente este Concejo debe reunirse con la Secretaria y cambiar algunos procedimientos, porque esto es muy serio.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que la emisión de estos documentos falsos requiere una investigación completa, que tenga implicaciones judiciales y penales, ahora es una cosa pequeña, después puede ser mas grande, esto es un delito, utilización o falsificación de documentos, es nuestra obligación denunciar esto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, puntualiza que están falsificando un acuerdo, firmas y nombres de personas, el tema se puede trasladar al OIJ, el tema puede estar sucediendo en otras Municipalidades.

El Asesor Legal Luis Alvarez, puntualiza que el viernes 19 de agosto, converso con la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo sobre el tema, porque es un delito por falsificación de un documento público, la pregunta es que hay detrás de todo esto, al falsificar hasta sellos, que hay detrás y que ganancia, no se puede poner la denuncia sobre una persona específica porque no sabemos quien fue, el Alcalde debe denunciar el tema ante el OIJ, al determinar quienes fueron las personas, se realizaría la denuncia penal, si no recibimos la información, podríamos presentar hasta un Recurso de Amparo para que nos brinden la información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Instruir a la Secretaria del Concejo para solicitar la documentación necesaria al Consejo Nacional de la Persona Joven sobre este asunto. **SEGUNDO:** Instruir al Sr. Alcalde para que presente la denuncia formal ante los órganos judiciales penales competentes. **TERCERO:** Enviar copia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. **CUARTO:** Avalar el informe presentado por la Alcaldesa Municipal mediante el oficio ADS-251-2011.

ARTICULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que se recibieron de la Alcaldía Municipal, los siguientes Oficios:

N. de Oficio	A quien se remite	Ref. del Acuerdo Municipal	Fecha	Asunto
AA-399-2011	José Zumbado Chaves, Área Técnica Operativa	Ref. 4309/2011 Ref. 4318/2011 Ref. 4008/2011 Ref. 4010/2011 Ref. 4506/2011 Ref. 4533/2011 Ref. 4535/2011 Ref. 4617/2011	16 de agosto	Trámite 3047 del Sr. Rafael Gutiérrez, Sistema Nacional de Áreas de Conservación./ Estudio de documentos presentados por el Lic. Rogers Araya Guerrero/ Trámite 2845 del Lic. Juan Diego Soto Suárez./ Trámite 2849 de Lucrecia González Zumbado/ Estudio del informe técnico del nuevo acceso a la Urbanización Malinche del Río./ Trámite 3119 del Sr. Nicholas Van Slyck, representante Costa Pacífico Torres Ltda, Pacheco Coto./ Trámite 3185 de Glicería Chaves Castillo./ Convocatoria de funcionarios municipales a reunión de comisión de obras para tratar el tema de finca la Regina.
AA-400-2011	Alexander Venegas Cerdas, Planificación Administrativa	Ref. 4503/2011 Ref. 4006/2011 Ref. 4505/2011	16 de agosto	Políticas para el control y el ordenamiento del gasto/. Oficio DE-E-315-11, Trámite 2814 de la Dra. Adriana Retana Salazar,/ Avances del Plan Operativo Presupuesto (PAO) del 2012.
AA-401-2011	Esteban Ávila, Unidad Ambiental	Ref. 4315/2011 Ref. 4306/2011	16 de agosto	Trámite 2802-2011 del Regidor Desiderio Solano donde presenta denuncia en relación con un supuesto derrame de combustible y otros en zona de protección del río Quebrada Seca./ Trámite 3070 del señor Manrique Alonso.
AA-402-2011	Marita Arguedas, Área de Desarrollo Social	Ref. 4532/2011 Ref. 4018/2011	16 de agosto	Trámite 3146 del Lic. Jorge Rojas Segura./ Trámite 2915 de Encargados de la Niñez
AA-403-2011	Ennio Rodríguez Solís, Dirección Jurídica	Ref. 4015/2011 Ref. 4020/2011 Ref. 4019/2011	16 de agosto	Trámite 2875 del Lic. Rogers Araya, Depart. Legal y Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia./ Resolución 59-2011, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
AA-404-2011	Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria	Ref. 4027/2011 Ref. 4025/2011	16 de agosto	Memorando 054-2011 sobre los permisos tramitados por la pasada expomóvil./ Información sobre el trámite del acuerdo tomado Ref. 3019/2011, en relación a las zonas Francas.
AA-405-2011	Jorge González, Área Administrativa Financiera	Ref. 4214/2011 Ref. 4319/2011	16 de agosto	Políticas para el control y el ordenamiento del gasto/. Informe de adjudicaciones de compra directas que corresponden al primer trimestre del 2011
AA-406-2011	Thais Zumbado, Vice Alcaldesa	Ref. 4310/2011	16 de agosto	Oficio DE-243-2011, Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
AA-407-2011	Lillyana Ramírez, Unidad de Cultura	Ref. 4308/2011	16 de agosto	Trámite 3030 del Señor Fernando González Vásquez, Ministerio de Cultura
AA-408-2011	José Solís, Contraloría de Servicios	Ref. 4017/2011	16 de agosto	Trámite 2917 de la Señora Lidieth Aguilar Morera

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Tomar nota y archivar.

CAPITULO IV

INFORME DE LA VICEALCALDESA, AREAS Y UNIDADES.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICEALCALDESA.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-M-524-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando AC-137-2011, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueductos, Área de Servicios Públicos, a través del que se refiere a lo solicitado por ese Concejo Municipal por medio de la moción presentada por el señor Regidor Propietario, Desiderio Solano Moya, durante la sesión ordinaria N°36-2011, capítulo VII, artículo 45, respecto a un supuesto pozo para la extracción de agua al costado norte de Componentes Intel de Costa Rica. Al respecto, esta Alcaldía entrega adjunto una copia del oficio mencionado para su valoración, estudio y trámites pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-M-525-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el memorando UO.090-2011, suscrito por el ingeniero Oscar Hernández Ramírez, Coordinador de la Unidad de Obras, a través del que se refiere al trámite N°1308-2011, dirigido a la señora Presidenta de ese Concejo y que es oficio MAMC 176-2011, presentado por el señor Martín Monestel, Diputado de la Fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE) en Asamblea Legislativa, por cuyo intermedio solicita información respecto al nombramiento de la Comisión Municipal de Discapacidad (COMAD); lo anterior en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°20-2011, capítulo VII, artículo 37. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivos y gestiones correspondientes de respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión Accesibilidad para lo que corresponda.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-M-524-2011 de la Alcaldesa Thais Zumado. Recibimos el oficio CS-078-2011, suscrito por el señor José I. Solís Porras, Contralor de Servicios, mediante el que remitió copia del documento CS-077-2011 Dirigido al Concejo Municipal en atención a lo solicitado a través del oficio Ref.4629-2011, en relación con lo acordado durante la sesión ordinaria N°46-2011, capítulo VII, artículo 29. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia de los mismos para su información, análisis correspondiente y trámites respectivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AM-M-526-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DAF-PRE 12-2011, suscrito por el licenciado Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, por medio del que presentó solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario N°03-2011. Al respecto, esta Alcaldía presenta adjunto una copia del documento en referencia para su información, estudios correspondientes y gestiones necesarias para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-M-530-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el oficio INF-RH-004-2011, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“Atención de las solicitudes de reasignación de puesto presentadas por diferentes funcionarios”*. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-M-531-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el oficio DJ-256-2011, suscrito por el doctor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de este municipio, mediante el que informa acerca de las gestiones realizadas respecto a la situación que se ha suscitado con un permiso de construcción para un Motel en jurisdicción del cantón de Belén y la posición renuente que ha asumido la Municipalidad de Alajuela, que irrespeta el límite. Al respecto, les indicamos que se ha tramitado ante la Sala Constitucional el Recurso de Amparo N°11-010163-0007-CO; asimismo se ha preparado un escrito de interposición de conflicto de competencias entre los municipios de referencia, el que de igual forma se presentará ante la Sala Constitucional y se considera la necesidad de contar con un acuerdo del Concejo Municipal de Belén que brinde su respaldo estas gestiones judiciales.

Por lo que esta Alcaldía procede a trasladar una copia del documento mencionado para su información, estudios pertinentes, discusión y trámites respectivos.

Procedemos a dar respuesta al oficio AM-M-412-2011 de fecha 06 de julio del 2011, mediante el cual nos remite el memorando DO-0162-2011 de fecha 04 del mismo mes y año, referente a la situación que se presenta con el permiso de construcción para un Motel en jurisdicción del cantón de Belén, y la posición renuente que ha asumido la Municipalidad de Alajuela, que irrespeta el límite de hecho fijado el Instituto Geográfico Nacional. Sobre el particular informamos que sin perjuicio de otras acciones legales y administrativas que se puedan emprender más adelante, de momento se informa que se tramita ante la Sala Constitucional el Recurso de Amparo número 11-010163-0007-CO presentado por esta Dirección Jurídica, contra la Municipalidad de Alajuela, donde se acusa la violación de derecho de respuesta y acceso a la información pública, artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Adicionalmente se informa que se ha preparado escrito de interposición de conflicto de competencias entre la Municipalidad de Alajuela y Belén, para ser presentado ante la citada Sala Constitucional, que es relevante que se le informe al Concejo Municipal, a fin de que se sirvan tomar un acuerdo de respaldo a tal gestión judicial.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que se hizo una visita a la Municipalidad de Alajuela, se realizó una propuesta concreta de lo que reclamamos, Alajuela responde que el permiso

esta bien dado, en virtud del límite histórico y remiten el resto de peticiones a la parte jurídica, también se solicitó el expediente del permiso de construcción, pero no lo facilitaron, por lo tanto se planteó un Recurso de Amparo por no brindar la información, la Sala en una semana resolvió y debieron enviar la información, Alajuela será condenada en ese Amparo, se presentó un conflicto de competencias, de hecho la Sala Constitucional solo 14 conflictos de competencia le ha dado trámite desde 1989, se espera acusar de una violación de la autonomía municipal, porque existen 3 acuerdos en la Municipalidad de Alajuela donde avalan el tema de límites de 1988, porque hubo un pacto entre las Municipalidades, el cual no se ha respetado en el cobro de tributos, en la aprobación del Plan Regulador y en la tramitación del presente permiso de construcción, es oportuno que el Concejo respalde esas acciones, porque estamos defendiendo un acuerdo del Concejo, se planteará un Recurso Extraordinario de Revisión contra el otorgamiento del permiso de construcción, para la paralización del permiso, se culminaría con una demanda contenciosa. Le comentaron que cuando Fabio Molina fue Alcalde de Alajuela solicitó toda la información sobre los límites.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que está de acuerdo en apoyar lo solicitado.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, está muy de acuerdo con lo presentado por la Dirección Jurídica y la Alcaldía, las actuaciones han sido muy eficientes, felicita a la Dirección Jurídica en todas las acciones que ha tomado, además ya fue consultado el Asesor Legal del Concejo. Continúa diciendo que acciones como estas pueden ayudarnos en otros asuntos, este conflicto puede dar un referente para finiquitar el tema de límites, sino seguirán generando problemas, el procedimiento ha sido excelente.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, felicita a la Dirección Jurídica, por la iniciativa de incluir los límites y los impuestos, me parece que estamos ante una buena opción de aclarar estos asuntos de una vez por todas, como en un juego de bolos estamos ante una buena chuzza.

El Regidor William Alvarado, presenta que en Escobal existe otro caso de un plantel construido, que nunca se pudo quitar.

El Asesor Legal Luis Alvarez, informa que revisó el documento que preparó la Dirección Jurídica y es excelente en cuanto al planteamiento, el conflicto de competencias nunca se ha dado entre Municipalidades.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si el trámite ante el Tribunal Contencioso será paralelo al tramitado en la Sala Constitucional, eso se debe tomar en consideración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Avalar las gestiones presentadas por la Administración ante la Sala Constitucional, por medio del número de expediente 11-010529-0007-CO, dando el apoyo en el proceso que se realiza.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-M-533-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el Oficio DJ-268-2011, suscrito por el licenciado Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de esta institución, a través del que presentó propuesta de Convenio entre esta Municipalidad y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, relacionado con el trámite electrónico de proyectos de obras civiles, para agilizar el procedimiento de aprobación de permisos de construcción, debidamente revisado y con el aval correspondiente. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado, información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes para la autorización de firma.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, precisa que Belén ya tiene el Convenio desde 2008, como un Plan Piloto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que el Convenio Marco con el Colegio de Ingenieros uno de los articulos que se opuso, fue para que el tramite fuera únicamente para viviendas unifamiliares, no para todo tipo de proyectos constructivos, ahora se abre a la totalidad de los permisos de construcción, no entiende porque la prisa, un Convenio de esta naturaleza se puede firmar en cualquier momento, siempre defenderá los intereses públicos y los intereses del Cantón, en el tema de permisos de construcción, le damos la potestad al Colegio de Ingenieros, el Colegio de Ingenieros debe estar mas preocupado en actualizar la Ley de Construcciones que es de 1949, pregunta en que consiste el Decreto Ejecutivo en que se basa el Convenio, porque no lo conoce, con esto nos dicen que las Municipalidades no son eficientes en el trámite de permisos de construcción, solo un funcionario municipal tendrá la clave para revisar los planos de permisos de construcción, pero que pasa con los proyectos de gran impacto, este Convenio es un adefesio, en el Convenio se habla de un proyecto de plataforma digital, pero no lo conoce, nos están trasladando muchas responsabilidades, este Convenio la deja indignada, esto es digno de revisar, la justificación en el Convenio no lo tiene claro, esta en desacuerdo, porque ya tenemos un Convenio, donde esta claro la relación interinstitucional entre la Municipalidad y el Colegio de Ingenieros en el tramite de proyectos unifamiliares.

El Regidor William Alvarado, siente que el Decreto tiene que ver con la simplificación de tramites, le parece bien el tema de reducir plazos y eliminar papeles, el Decreto en nada afecta a las Municipalidades, no ve ningún problema, no esta afectando la autonomía, el Ministro quiere firmar el Día del Régimen Municipal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que leyó el Convenio que NO es un convenio marco, es un machote. Tiene algunas objeciones: en la clausula quinta dice que el CFIA modifica las pautas de requisitos para permisos, dejando por fuera las reglamentaciones aprobadas y vigentes a la fecha de la Muni, por lo que sugiero la siguiente modificación del texto: *“La adecuación y modificación en el futuro de esas pautas deben ser previamente definidas por ambas entidades para lo cual se consideraran los requisitos establecidos en la legislación nacional y los reglamentos aprobados por el Concejo Municipal y vigentes en la MUNICIPALIDAD”*. En la clausula séptima: Esta bien acoger los planos para tramite, pero entregar como dice el punto 2: *“Un listado con los motivos de rechazo de gestiones y su fundamento legal”*, pero eso no es ni practico ni real, LOS

PERMISOS DE CONSTRUCCION NO SON UNA RECETA DE COCINA CON INSTRUCCIONES: solo en materia ambiental hay miles de razones y fallos vinculantes y obligatorios sobre permisos de construcción mal dados en la Municipalidad de Belén, que invalidan la supremacía de la ley 8220 sobre materia ambiental. Sugiero cambiar el punto 2 y especificar la salvedad de que existen rechazos de permisos de construcción muy puntuales de acuerdo a la complejidad de los permisos y/o de acuerdo a su ubicación geográfica dentro del cantón y/o la aplicación del Plan Regulador vigente a la fecha de trámite y/o impedimentos en materia ambiental, etc. (Esto debe ser redactado con mucho cuidado y legalmente). Además el convenio debe ser adecuada a los casos de permisos de construcción que solicite el Concejo Municipal para su aprobación, es mejor que se revise mejor. No se puede generalizar en todas las Municipalidades para firmar un convenio, en el Concejo anterior se aprobó un Convenio Marco, este es un Convenio mas puntual. En Belén el Concejo tiene la potestad de pedir los permisos de construcción, no solamente son aprobados por la parte administrativa, el Convenio debe adecuarse a la realidad de Belén, porque hay Reglamentos que quedan en veremos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa que el Convenio Marco” lo que entendí cuando lo leí son procedimiento de trámite electrónico de los permisos de construcción, no tiene nada que ver con los reglamentos ya aprobados en la municipalidad, es decir es tramitología y la parte tecnológica, para evitar la papelería, todo lo que es reglamentación interna no se toca, se sigue el mismo trámite, eso no se va a cambiar ni variar, el convenio es para agilizar.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que le preocupa que hay pincelazos en disposiciones, donde se habla de aprobación definitiva de permisos ante la Municipalidad, pero aprobación en que fase, todo apunta a un Gobierno Digital, a eso aspiramos, la Municipalidad puede cuestionar al Colegio la tasación de un permiso de construcción, pero hasta donde quedan las potestades municipales, se pregunta si en el texto del Convenio, las regulaciones de Belén quedan a salvo. El Convenio no va a modificar el Reglamento de Construcciones, porque no se publicara en La Gaceta, las normas del Reglamento se mantienen vigentes, en el acuerdo se puede realizar una aclaración de los alcances del Convenio, pero debemos evolucionar en la parte digital. En el tema hay un interés público de por medio, recuerda que el único que aprueba los permisos de construcción es la Municipalidad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que comparte las preocupaciones, pero en el año 2008 cuando el tema arrancó, 4 funcionarios recibieron una capacitación, es un Convenio, porque Belén no lo implementó en su momento, la plataforma informática es del Colegio, se puede mejorar la redacción del Convenio, pero no ve la amenaza desde el punto de vista de la autonomía, Belén tiene 3 herramientas para tasar, la del Colegio, la del IFAM y cualquier otra a juicio del Ingeniero Municipal, por ejemplo tasamos un enzacatado pero eso no lo hace el Colegio, jurídicamente no ve ninguna situación que comprometa la autonomía, ni la reglamentación interna.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, hace unas preguntas: ¿Qué pasaría si nos damos el tiempo de hacer los aportes al Convenio? Y ¿Cómo se podría asegurar que se logre el respeto a toda la normativa municipal y el derecho del Concejo a subir algún permiso? consulta que pasa si tomamos tiempo para mejorar el Convenio, para que se logre el respeto de la normativa. ¿Con las aclaraciones en el acuerdo es suficiente?

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no tiene interés en frenar el Convenio, es estudiosa, hay un Convenio Marco que existe, no se opone al desarrollo de la Administración, porque este Convenio, se pasa con tan poco tiempo, Belén siempre analiza los Convenios, se puede dejar 8 días, se puede solicitar al Asesor Legal que revise los Artículos para que queden bien redactados y se aprueba después, molesta mucho que este tipo de documentos se pase a última hora para revisar y aprobar, no ha oído ningún criterio porque están aprobando el Convenio, aunque nadie está opuesto a la plataforma tecnológica.

El Regidor William Alvarado, pide que el Convenio quede 8 días para estudio, no debemos inventar cosas sino basémonos en lo que está establecido, es fundamental que se respete la reglamentación, ningún Convenio se puede brincar la reglamentación.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, desea que conste en actas que mi interés es que hoy se avale el Convenio entre el Colegio federado de Ingenieros, y la municipalidad y se autorice al Sr. Alcalde a firmarlo, porque considero que no afecta en nada la reglamentación interna que tiene la Municipalidad, no creo que se deba de modificar en algunos artículos el Convenio, se está pensando que hay personas o funcionarios que van a utilizar esta herramienta para actuar mal para mí el Convenio está bien y me hubiera gustado tener hoy el aval del Concejo, para seguir con el trámite que se le va a dar con todas las demás municipalidades el próximo 31 de agosto en el Día del Régimen Municipal.

El Asesor Legal Luis Alvarez, pregunta si se puede incluir el tema en agenda el jueves en Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Trasladar el Convenio al Asesor Legal para que redacte los considerandos que sustenten el acuerdo, para ser incorporado en Sesión. **SEGUNDO:** Incorporar el tema en agenda de Sesión Extraordinaria el próximo jueves.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AM-M-534-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Para su información y trámites que consideren pertinentes, hacemos entrega de una copia impresa y en disco compacto correspondiente al Sexto Informe DFOE-DL-IF-17-2011, titulado: "Análisis y opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el período 2010", realizado por la Contraloría General de La República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local; mismo que se dio a conocer el pasado viernes 19 de agosto de 2011.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que revisó el documento que está en la página de la Contraloría, por lo que puede asegurar que ahora se tienen más factores y elementos para evaluar, con la nueva calificación se tiene un mayor rango de aspectos a considerar, evaluar y mejorar. Asegura que si estudiamos el documento es una excelente herramienta de autoevaluación y debe considerarse como un referente pero no el único porque la evaluación que nos hacen los habitantes del cantón es la más importante. Continúa explicando que a la hora de las calificaciones no se evidencia los procesos iniciados y aunque estemos en un 99% si no estamos al 100% se anota 0, en otros casos al tener varios servicios en una sola meta solo se toma como uno y quedan

descubiertos los otros como si no existieran; pero también se señalan importantes ausencias, evidencia que hay algunos elementos que están obsoletos o no cumplen la función. Afirmo que es ahora que se debe tener un verdadero compromiso con el mejoramiento de todos los procesos y servicios, hay señalamientos que van a ayudar a mejorar todo el funcionamiento, el mejor indicador es si el belemita se siente satisfecho por los servicios que recibe.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que no es tan superficial las razones de la Contraloría para cambiarnos de lugar, ejemplo, ¿cuántas veces lo ha dicha Mauricio aquí de que algunos funcionarios ponen metas que no son metas? Como lo de meta: hacer análisis del agua. Y como nota quisiera agregar que me gusto mucho cuando lei hoy el artículo de La Nación los Alcaldes que subieron en ranking dijeron que sus Concejos están trabajando muy bien por los buenos acuerdos que toman. Pero este Concejo esta trabajando bien y no es reconocido, desde el Concejo anterior, en reuniones que estuve presente, escucho que el Concejo “no me deja trabajar”, “el Concejo entraba todo”, el Concejo es malísimo”, “el Concejo no me aprobó el presupuesto”, etc, pero las políticas aprobadas para mejorar, o el trabajo realizado por las compañeras Lorena, doña Cecilia, doña Marielos y Luz Marina sobre la aprobación de acuerdos o el esfuerzo de que hacemos cada sesión, no se refleja

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que aquí se siente invisibilizada, gracias a este informe analiza y ve entrevistas a Alcaldes y le llama la atención donde dicen que el Concejo esta trabajando, ojalá algún día pueda escuchar a nuestro Alcalde decir eso, aunque tenemos diferencias de criterios, pero la visión de Cantón es el mismo, por ejemplo la diligencia que se realiza ante la Defensoría de los Habitantes en el tema de zonas francas, este Concejo ha tomado acuerdos, pero pidió el expediente y resulta que en el expediente el Concejo no aparece, le parece que es un protagonismo, en la Defensoría la figura fue el Alcalde por medio de la Unidad de Comunicación ante los medios de comunicación, conoce el Alcalde y sabe que es una persona muy política, así se ha definido públicamente, sabe que le gustan los medios de comunicación, pero en muchas cosas que se hacen no se menciona al Concejo para nada.

El Regidor William Alvarado, sugiere que debemos ser recíprocos, igual los Regidores se refieren a la Administración en la calle en forma bárbara, en todos los casos de Municipalidades la composición política es diferente.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, ratifica que de la Alcaldía nunca ha salido ninguna declaración negativa del Concejo, hay gente que dice que es culpa del Concejo que no estemos en primer lugar, pero esas no son declaraciones del Alcalde.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbotto, William Alvarado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: Dar por recibido.

ARTICULO 18. La cámara de vigilancia del Residencial Belén se dañó y no se pudo reparar, el Instituto Costarricense de Electricidad ha fallado para poder instalar el resto de las cámaras. El

viernes fueron a una actividad sobre los jóvenes, coincidimos en que los jóvenes no tienen espacios, no hay jóvenes malos están en formación.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AM-M-517-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Solicitamos su colaboración a fin de que se sirvan proceder con las gestiones necesarias para dejar sin efecto el Memorando AM-M-509-2011, presentado durante la Sesión Ordinaria No.59-2011 celebrada el 16 de agosto de 2011, a través del que se remitió copia del oficio DJ-251-2011, suscrito por el Lic. Francisco Ugarte Soto, funcionario de la Dirección Jurídica con el ejemplar original del expediente administrativo referente al Contrato de vinculación externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el desarrollo académico de la Universidad Nacional y la Municipalidad de Belén. Lo anterior por cuanto debido a un error involuntario se trasladó a ese Concejo y, tomando en cuenta lo dispuesto en el Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios y de acuerdo con el monto establecido para dicho contrato, no corresponde ese órgano colegiado su debida autorización. Por lo que solicitamos la devolución del expediente mencionado.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el documento se va a analizar en la Comisión de Cultura, para unificarlo con la Política Cultural, de hecho el lunes se van a reunir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Dejar en estudio el oficio AM-M-517-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. **SEGUNDO:** Trasladar el Contrato de Vinculación Externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional y la Municipalidad de Belén a la Comisión de Asuntos Culturales para su valoración a la luz de la Política Cultural aprobada.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 20. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, consulta si se van a reunir el 26 de agosto, a las 9:00 am, en el Centro Diurno del Adulto Mayor, para analizar el Presupuesto 2012. En cuanto a la Comisión se formó para continuar los aportes para el control del gasto municipal, se van a reunir el martes 30 de agosto a las 4:00 pm y para ello hacen falta los compañeros de la Administración y por supuesto de la Alcaldía.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA OFICINA DEL PLAN REGULADOR.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio APR-0-028-2011 del Ing. José Luis Zumbado, Coordinador. Consecuente con el acuerdo 4622/2011 de la Sesión Ordinaria 46-2011 del 4 de agosto del 2011 del Concejo Municipal donde se solicita copia de los estudios realizados por el Dr. Allan Astorga, los mismos se remiten en formato digital, a saber:

1.- Informe de Evaluación Ambiental Estratégica de Belén que contiene:

- ⤴ a.- Cartografiado del Índice de Fragilidad Ambiental.
- ⤴ b.- Análisis del Alcalce Ambiental.
- ⤴ c.- Dictamen sobre la Zoonificación Ambiental.

2.- Reglamento de Desarrollo Sostenible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer al Sr. José Luis Zumabado la información enviada. **SEGUNDO:** Trasladar una copia digital a cada uno de los miembros del Concejo que lo soliciten, para su análisis y recomendación a la Comisión del plan Regulador.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 22. Se conoce el Informe MB-032-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Capítulo IV, Artículo 17 de la Sesión Ordinaria No. 23-2011 del 12 de abril de 2011, procedo por medio de la presente a referirme a los criterios que se han emitido con motivo de la procedencia de ubicar el subproceso de presupuesto dentro de la actual división de trabajo de la municipalidad, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 23. Se conoce el oficio 3501 de Héctor Solís, Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria No. 45-2011 del 26/07/2011 Ratificado el 04/08/2011. Quien suscribe, Héctor Solís Ruiz, mayor, casado, cédula 6-151-771, vecino de Bosques de Doña Rosa, en mi condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariar, cédula jurídica número 3 001 361677, interpongo Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, contra el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 45-2011, del veintiséis de julio del año dos mil once, ratificada el día cuatro de agosto del año dos mil once, y notificada a la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari el

día once de agosto del año dos mil once, de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, reformado mediante Ley 8773 del 1 de setiembre del 2009, y manifestamos lo siguiente:

LEGITIMACIÓN ACTIVA. Que la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, cédula jurídica está debidamente constituida y representa ante dicha Municipalidad los intereses de los vecinos de la zona de Ciudad Cariari.

ANTECEDENTES. La Asamblea Legislativa de Costa Rica, aprobó la Ley 8892, del 21 de octubre del 2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, No. 246 del 20 de diciembre del año 2010, llamada "Regulación de Mecanismos de Vigilancia del acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertad de Tránsito, y que tiene como propósito fundamental permitir a las comunidades contribuir con la seguridad del país, mediante organizaciones de vecinos, los cuales cumpliendo los lineamientos establecidos en la Ley mencionada, permitieran resguardar su seguridad y la de sus hogares y familias, sin detrimento de la libertad de tránsito. Que en el artículo 2 de la Ley 8892, faculta a las municipalidades para autorizar o denegar la instalación de casetas y otros dispositivos, para el acceso a barrios, caseríos, residenciales, etc. Que en los artículos 2,3,4,5, 6 se estipulan los requisitos que deben cumplirse para solicitar a las municipalidades la autorización de instalar mecanismos de control de acceso de los barrios y residenciales, respetando siempre la libertad de tránsito garantizada constitucionalmente.

Que la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, ha tratado desde hace muchos años de mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos de la zona, y para tal efecto se ha organizado e implementado un plan de seguridad de los residenciales, con colaboración de los vecinos, el cual hasta la fecha ha dado buenos resultados. No obstante lo anterior, el mismo puede y debe ser mejorado para beneficio de los vecinos. Que nuestro país cada día es más inseguro, y los robos, asaltos a ciudadanos dentro y fuera de sus casas en noticia diaria, y el gobierno central y los gobiernos locales, no tienen los recursos económicos ni técnicos, ni la capacidad para brindar una seguridad adecuada a los ciudadanos, las pruebas saltan a la vista, razón por la cual corresponde a las comunidades organizarse en aras de mitigar este mal que carcome a nuestra sociedad. Que los gobiernos locales deben velar y resguardar los intereses de los vecinos, en la medida que se respeten los lineamientos establecidos por el ordenamiento jurídico de nuestro país, tal y como lo faculta la Ley 8892 de Regulación de Vigilancia del acceso a barrios residenciales.

SOBRE EL FONDO. Que en virtud de la aprobación de la ley mencionada, los vecinos de Ciudad Cariari, por medio de la Asociación que los representa, solicitó a la Municipalidad de Belén la autorización para colocar dispositivos de seguridad de nuestra comunidad, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 8892, en sus artículos 2, siguientes y concordantes. Que por nuestra solicitud, recibimos los documentos emitidos por los Ingenieros responsables y a cargo del tema mencionado, quienes con argumentos técnicos recomendaban a dicho Concejo la aprobación de nuestra solicitud, los cuales mencionamos: En el documento DO-00180-2011 del Ing. José Zumbado Chaves, haciendo referencia a dicho memorando el Ingeniero dice: *"Posteriormente la Unidad de Desarrollo Urbano emite el oficio DU-042-2011 fecha 15 de julio de 2011, en la que posterior a inspección de campo y análisis de la documentación presentada por la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariar se recomienda al Concejo Municipal aprobar la operación del dispositivo de seguridad ubicado en Bosque de Doña Rosa con las condiciones existentes, mismas que pueden ser mejoradas"*.

También en el memorando MDU-042-2011 el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, en referencia al memorando AM-M-423-2011 y oficio DJ-219-2011, manifiesta:

“Debido a lo anterior se recomienda al Concejo Municipal: En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley N. 8892 en su Artículo 5, Requisitos de Solicitud y el Artículo 6 Requisitos Técnicos, aprobar la operación del dispositivo de seguridad solicitado por la Asociación de Vecinos de Cariari en la Urbanización Bosques de Doña Rosa. En cumplimiento del artículo 9. Zonas de áreas verdes del Plan Regulador del Cantón de Belén, la Remodelación de la Caseta de Vigilancia. Que el artículo 7 de la Ley No. 8892 en su artículo 7 establece lo siguiente: “El Concejo Municipal conocerá de la solicitud de la organización vecinal para instalar las casetas y los mecanismos de seguridad de esta Ley y evaluará los motivos que fundamentan la petición, procederá a otorgar o no la autorización respectiva para cada uno de ellos y señalará los razonamientos jurídicos, técnicos, de oportunidad y conveniencia que sustentan la decisión”. (El destacado es nuestro).

Que no obstante lo anterior, el Concejo Municipal deniega nuestra solicitud, pese a reiteramos, en primer lugar cumplimos con la presentación de todos los requisitos establecidos en la Ley mencionada, segundo pese a la existencia de un criterio técnico de los ingenieros responsables del tema, que recomendaban autorizar la instalación de los dispositivos mencionados, y tercero pese a que de la lectura de dicho acuerdo no puede extraerse a nuestro criterio ni el razonamiento jurídico, ni técnico, de oportunidad o conveniencia por el cual dicho concejo municipal denegó nuestra solicitud, en una clara violación al ordenamiento jurídico y a nuestros derechos como ciudadanos. Que en adición al detrimento de nuestros derechos constitucionales, se da en este caso una clara violación al ordenamiento jurídico, fundamentalmente a la Ley General de la Administración pública que en su artículo 16 establece: *En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia*”. Que dentro de los argumentos que se mencionan por parte de la regidora Rosemille Ramsbottom, se indica la inexistencia de un Reglamento, como razón para denegar nuestra solicitud, no obstante la Ley 8892, es muy clara al indicar las obligaciones de las municipalidades para regular el tema, y establece dentro del Transitorio I, un plazo de 6 meses a los gobiernos locales para que reglamentaran dicha Ley, mismo que ya transcurrió al haberse publicado dicha Ley el 20 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta, y ese atraso está provocando un detrimento a nuestros intereses, mismo que es única y exclusivamente responsabilidad de dicha municipalidad.

PETITORIA. Por lo anteriormente expuesto y también por nuestra preocupación en nuestro barrio por la inseguridad creciente, y por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley 8892, que solicitamos se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria con Apelación, y se revoque el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 45-2011, del veintiséis de julio del año dos mil once, ratificada el día cuatro de agosto del año dos mil once, y notificada a la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariar el día once de agosto del año dos mil once. Asimismo solicitamos se tome en cuenta que hacemos un esfuerzo enorme para tratar de protegernos del hampa de la cual hemos sido víctimas en los últimos días, estamos hablando de asaltos, robos y demás cosas que queremos tratar para mitigar con estos dispositivos de seguridad, y esperamos que de parte de la Municipalidad de Belén exista un compromiso con los vecinos para ayudar a mejorar las condiciones del cantón, y que el mismo siga siendo ejemplo para otras comunidades, pues no existe ningún perjuicio para dicha Municipalidad deniegue nuestra solicitud.

FUNDAMENTO DE DERECHO. El presente Recurso de Revocatoria con Apelación se fundamenta 156 del Código Municipal, reformado mediante Ley 8773 del 1 de setiembre del 2009. En los artículos 2,3,4,5,6,y 7 de la Ley 8892, del 21 de octubre del 2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, No 246 del 20 de diciembre del año 2010, llamada “Regulación de Mecanismos de Vigilancia del acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de Tránsito” En los artículos 168, 169, 170, 171,. 172, 173, 174 y 175 de la Constitución

Política de Costa Rica. En los artículos 153, siguientes y concordantes del Código Municipal. En el artículo 16 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración pública.

NOTIFICACIONES. Recibiremos notificaciones por medio de la dirección electrónica ruthrojasb@gmail.com

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio 3501 de Héctor Solís, Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari. en el que se presenta el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria No. 45-2011 del 26/07/2011, al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Conformar el expediente administrativo.

ARTICULO 24. Se conoce el oficio C-PU-D-654-2011 trámite 3489 del M.Sc. Leonel Rosales, Director de la Dirección de Urbanismo INVU. Reciban un afectuoso saludo de mi parte, así como augurarles grandes éxitos en sus funciones. El motivo que hoy me hace dirigirme a ustedes, es comunicarles que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo está realizando la revisión del proyecto denominado en su momento como PRUGAM, el cual es un Plan Regional de planificación y que esta nueva esta se llamará Plan de Ordenamiento Territorial 2030 (POTGAM 2030), del cual su cantón es parte de los 31 cantones que conforman dicho proyecto. Como acabo de mencionar, el POTGAM es un instrumento de gran interés para la planificación Regional del GAM. Dada esta situación es que tenemos la tarea importantísima de llevar a cabo este proyecto en muy corto plazo, según pronunciamiento de la Contraloría General de la República el cual nos obliga a completarlo y aprobarlo a la mayor brevedad posible dada la urgencia de contar con este instrumento Regional Metropolitano.

Para ello es que estamos solicitándoles toda la colaboración que puedan brindarle a nuestros funcionarios o consultores que la institución a contratado para llevar a cabo la etapa de diagnóstico de este proyecto y que requerimos información muy específica en los campos de:

ALCANTARILLADO PLUVIAL

Área cubierta con alcantarillado y su capacidad máxima.

Estado actual de alcantarillado y su principal desfogue natural.

Áreas inundables ó propensas en el cantón, así como sus causas.

Área tributable a los alcantarillados, así como estimación de área techada y cementada.

Estimación del volumen del caudal a canalizar y conducir.

Proyectos concretos que el municipio esta planteando como: entubamientos, dragado de ríos, limpieza de causes, canalización, etc. Financiamiento de los mismos.

Asesoría recibida de parte de las instituciones públicas tales como: IFAM, MOPT, etc.

RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA:

Área de cobertura, frecuencia y calidad de Servicio.

Estimación de producción de basura por tipo de usuario (residencial, comercial, industrial, institucional, etc.)

Tratamiento final, lugar de botadero, distancia promedio en km al lugar y condición legal del mismo.

Cantidad de basura transportada al día.

Participación ciudadana en programas educativos de clasificación y reciclaje de la basura.

Capacidad del relleno donde bota el año 2030.

Proyectos propuestos con respaldo económico y político.

Apoyo a las instituciones públicas tales como: IFAM, MINIST, SALUD, etc.

Legislación vigente para la organización de las municipalidades en ligas y federaciones que les facilite brindar el servicio con mayor eficiencia.

Implementación de la nueva ley para la gestión integral de los residuos (aprob. Mayo del 2010).

Dado lo complejo de la información, es que uno de nuestros colaboradores se estará comunicando con la municipalidad para coordinar cuando y de que forma podemos comenzar a recolectar dicha información y así poder contar como siempre con su valiosísima colaboración. Agradeciéndoles de ante mano toda la ayuda y el compromiso para llevar a buen puerto este proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio C-PU-D-654-2011 trámite 3489 del M.SC. Leonel Rosales, Director de la Dirección de Urbanismo INVU, al Sr. Alcalde para que gire las instrucciones necesarias a quién corresponda para que se le brinde la colaboración a los consultores del INVU para llevar a cabo la etapa de diagnóstico de este proyecto. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde que informe a este Concejo de las acciones realizadas y enviar copia de los documentos aportados al proyecto.

ARTICULO 25. Se conoce el tramite 3530 de Luis Cortés Amador, portador de la cédula 1-967-172 dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal cc. al Concejo Municipal. El día miércoles 3 de agosto a las 12 y 30 am en la carrera Radial Santa Ana, me ocurrió el siguiente incidente: Mi automóvil Pick Up Toyota Tacoma 168709 circulaba desde Belén hacia Santa Ana, lugar en que resido. Frente al Hotel el Rodeo se encontraba un reten policial en el que se revisaban vehículos, frente a dos automóviles con el rótulo de "POLICIA MUNICIPAL". Debido a que tenía prisa para llegar a mi casa de habitación, di vuelta en U y tomé por un camino alterno, doblando unas cuadas después de nuevo la carretera principal a Santa Ana. Cual no sería mi sorpresa que dos kilómetros después exactamente en frente del Restaurante Wendys, se me adelanto un vehículo marca Toyota Yaris nuevo con un rótulo de "POLICIA MUNICIPAL", cuyo número de placa no recuerdo. Del mencionado vehículo bajaron cuatro personas vestidos como policías y con un chaleco antibalas, donde decía "POLICIA MUNICIPAL", que en forma violenta me pidieron salir de mi auto, empujándome contra el mismo y apuntándome todos con sus pistolas nueve milímetros hacia mi espalda y pecho.

En forma igualmente violenta me requisaron incluso tocando las partes íntimas y sacaron todas las cosas del vehículo, sin en ningún momento presentar sus identificaciones como autoridades, a pesar de mi solicitud. En vista de que la actuación de este grupo policial municipal es un acto anticonstitucional ya que evita el libre tránsito por las carreteras y es violatorio de mis derechos como ciudadano ante la forma violenta y sin justificación en que me acecharon, sin identificarse como autoridades, es que solicito una investigación al respecto de su parte, como máxima autoridad de ese gobierno municipal. Así mismo no omito manifestar mi preocupación ante la militarización que está sufriendo la policía municipal a su cargo, en contra de los principios pacifistas que rigen nuestra constitución nacional. Recibo respuestas en mi correo electrónico: lcorte1977 @gmail.com, o la dirección de la casa de mi madre Dra. Guiselle Amador Muñoz, en Piedades de Santa Ana, frente al Supermercado Pali.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información recibida. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde enviar copia a este Concejo Municipal de las acciones que realice para dar cumplimiento a lo descrito por el Sr. Luis Cortés Amador en su trámite 3530.

ARTICULO 26. Se conoce el trámite 3531 de Cecilia Villalta Arias, portadora de la cédula 1-815-853 dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal C.c. al Concejo Municipal. Yo vivo en San Antonio de Belén, del Centro Comercial La Ribera 73m sur, tengo aproximadamente 4 años de alquilar el segundo piso de unos apartamentos del señor Carlos Bolaños. Soy jefa de familia y tengo tres hijos de las siguientes edades: 20, 18 y 11 años, Ricardo Alberto Vargas Villalta, mi hijo mayor tiene 20 años y es cardiópata, el pasado 24 de junio le implantaron por tercera vez en 15 años un Marcapasos Epicárdico del cual depende 100% del mismo. Mi solicitud de apoyo se basa en que hoy conversé con un funcionario de la Empresa “Costa del Pacífico” ya que están instalando una torre de telecomunicaciones a menos de 100m de nuestra vivienda, la cual según información que me brindó el colaborador de dicha empresa: en ese proyecto “se instalarán 6 antenas con tres microondas haciendo el enlace para tener una cobertura de 17km”. Dichas torres se van a construir en distintas partes del país con el objetivo de poder tener la cobertura en la mayor parte del territorio nacional, enfatizando San José, ya en que nuestra capital les denegaron el permiso de construcción y puesta en funcionamiento de las mismas, debido a que no están de acuerdo con las consecuencias que ocasionan una vez que comiencen a funcionar.

Mi urgencia se debe a que mi hijo Ricardo no se puede exponer a grandes instalaciones de emisión de radio, televisión o campos magnéticos, ya que van a interrumpir el funcionamiento de su dispositivo (marcapasos). Adjunto copia de:

- ▲ Reporte de la última intervención quirúrgica.
- ▲ Copias del manual de marcapasos que tiene implantado mi hijo, con las recomendaciones y precauciones que debe tener el usuario.
- ▲ Copia de denuncia interpuesta por mi persona al Ministerio de Salud de Belén.
- ▲ Copia del trámite de queja que también gestioné hoy ante la Municipalidad de Belén.

Agradezco todo el apoyo que nos puedan brindar, ya que como ustedes comprenderán de este asunto depende de la calidad de vida de mi hijo y la seguridad de todos los que habitamos nuestra casa, quedo a su disposición ante cualquier consulta al 8911-4395.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que se debe tomar en cuenta que cerca de la Escuela Santa Margarita hay 2 torres de telecomunicaciones, cada vez hay mas gente molesta, hay varias preguntas que no se han aclarado, porque ejemplo el propietario del terreno falleció, ahora quien da el permiso para la instalación.

La Sindica Suplente Regina Solano, pronuncia que el propietario del terreno dio la autorización antes de fallecer.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que se puede solicitar una copia del expediente de la torre, para conocer lo que paso en ese caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Sr. Alcalde la pronta respuesta a las inquietudes y preocupaciones de la Sra. Cecilia Villalta Arias, tramite 3531. **SEGUNDO:** Trasladar la nota a la Contraloría de Servicios para su intervención. **TERCERO:** Solicitar a la administración municipal enviar lo mas pronto posible las observaciones al Reglamento de Ubicaciones y Construcciones en Telecomunicaciones al Concejo Municipal para su aprobación. **CUARTO:** Solicitar una copia del expediente de la construcción de dicha torre.

ARTICULO 27. Se conoce el trámite 3468 del Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director, Centro Educativo Fidel Chaves Murillo dirigido al Departamento de Juntas de Educación, Dirección Regional de Heredia con copia al Concejo Municipal de Belén. En tiempo y forma y amparado en art. 16 de Reglamento de Junta de Educación, hago de su conocimiento que con fecha 03-8-2011, recibo correspondencia de mano del Sr. José Joaquín Chaves Zamora, cédula 4 074 202, Presidente de Junta de Educación en la cual indica su renuncia irrevocable como presidente y miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. Su renuncia es a partir del 31 de agosto del 2011. Se adjunta copia de correspondencia. No omito manifestar que el período legal vence el día 5 de mayo del 2012. Esta administración está realizando los trámites pertinentes para llenar plaza vacante, para cumplir período. Por lo anterior solicito instrucciones para dejar sin efecto firma del interesado ante el Banco Nacional sobre cuentas de la Junta de Educación y tarjetas de registro.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica en relación con la nota que envía el Director de la Escuela Fidel Chaves que ojalá podamos recuperar nuevamente a Don José Joaquín Chaves, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela ya que es una gran pérdida tanto para la Escuela como para la Comunidad de La Ribera.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Mª Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: Coordinar una reunión de trabajo con la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo y con el Sr. Director Lic. Ronny Morales Guadamuz, con el fin de analizar lo enumerado en la nota.

CAPITULO VIII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 28. La Regidora Propietaria Mª Lorena Vargas Viquez, informa que el viernes 19 de agosto asistió al Taller de información sobre el Convenio BID-MOPT junto al Regidor Desiderio Solano, Síndica Sandra Salazar, Ing. José Zumbado, Ing. Oscar Hernández y el Señor Alcalde; en este taller se insiste en la preparación para poder participar y se puede encontrar en la página Web del MOPT el Manual Operativo y mayor información al respecto para las acciones que se tienen que hacer antes para poder participar en la restauración de la red vial cantonal. Añade que también participó con las compañeras del Centro Infantil, de la Unidad de Desarrollo Social, Recursos

Humanos y el Regidor Desiderio Solano en taller para lograr una visión común, se busca un proyecto que logre llegar a una autogestión siguiendo el modelo del Centro Diurno del Adulto Mayor. Además el jueves 18 de agosto tuvo el honor de representar al Concejo y junto al Señor Alcalde asistió a la entrega de premios de los mejores atletas del Comité de Deportes, actividad muy hermosa se hizo un pequeño reconocimiento a los atletas de muy alto nivel, premiaron desde niños pequeños, fue una actividad muy agradable y estimulante para todos los atletas.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, apunta que la información llegará a la Junta Vial y posteriormente trasladarán la información.

A las 10:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal